



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1986

III Legislatura

Núm. 37

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON CARLOS SANJUAN DE LA ROCHA

Sesión Informativa

Celebrada el miércoles, 12 de noviembre de 1986

Orden del día:

— Comparecencia, a petición propia, del señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña) para explicar la reestructuración de su Departamento.

Contestación del señor Ministro del Interior a las siguientes preguntas:

- Del señor Curiel Alonso, sobre determinadas irregularidades cometidas con personas detenidas en dependencias policiales (D. 7/10-10-86) (181/000009).
- Del señor Curiel Alonso, sobre detención de un cabo de la Guardia Civil (D. 7/10-10-86) (181/000010).
- Del señor Caso García, sobre fuga de Neus Soldevilla y otros extremos (D. 13/25-10-86) (181/000025).
- Del señor Caso García, sobre razones que han llevado a las autoridades del Ministerio del Interior a incumplir los reglamentos policiales no apartando a los inspectores señores Abonjo y Gabino del Cuerpo Superior de Policía (D. 13/25-10-86) (181/000026).

- Del señor Caso García, sobre la visita privada realizada por el Asesor del Ministerio del Interior Mohamed Dudú a Marruecos, y otros extremos (D. 13/25-10-86) (181/000024).
- Del señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, sobre permanencia de fichas policiales en los archivos del Ministerio del Interior, elaboradas durante la pasada dictadura (181/000027).
- Del señor Curiel Alonso, sobre confusión producida por el Ministerio del Interior al publicar la foto de una persona como presunto miembro del «Comando España», cuando esa foto correspondía a otra (181/000028).
- Del señor Curiel Alonso, sobre nuevo error en la identificación de presuntos miembros del «Comando España», de ETA, que el Ministerio del Interior facilitó a los miembros de las Fuerzas de Seguridad en el mes de septiembre (181/000030).

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, vamos a comenzar la sesión agradeciendo la presencia del señor Ministro del Interior. En el orden del día, en primer lugar, está la solicitud de comparecencia, a petición propia, del señor Ministro del Interior para explicar la reestructuración del Departamento. El debate se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 202 del Reglamento, es decir, en primer lugar interviene el señor Ministro, a continuación haremos una breve interrupción y luego podrán formular todos los Grupos Parlamentarios las observaciones y preguntas que estimen convenientes, contestará el señor Ministro y habrá una breve réplica por tiempo máximo de cinco minutos, también por parte de los Grupos Parlamentarios que hayan intervenido. Por consiguiente, empezamos con este primer punto del orden del día.

COMPARECENCIA, A PETICION PROPIA, DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR PARA EXPLICAR LA REESTRUCTURACION DE SU DEPARTAMENTO

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para su exposición el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Buenos días, señores Diputados. Voy a dar comienzo a mi intervención con el primer punto del orden del día, relativo a una explicación de la reciente reestructuración operada en el Ministerio del Interior.

Comiezo por recordar a los señores Diputados en qué ha consistido esta reestructuración para, después, poder hacer las valoraciones y sacar las conclusiones correspondientes.

En primer lugar, se ha procedido a elevar de rango la Dirección de la Seguridad del Estado, que hasta entonces tenía la categoría de Subsecretaría, pasando a ser Secretaría de Estado. En segundo lugar, se ha elevado correlativamente el rango de las Direcciones Generales de la

Guardia Civil y de la Policía, pasando a ser Secretarías Generales, es decir, Subsecretarías. Se ha procedido a una cobertura de los correspondientes puestos con personas distintas de las que los ocupaban, es decir, se ha procedido a una sustitución.

Debido a estas sustituciones, la Secretaría de Estado Dirección de la Seguridad del Estado ha sido asumida por don Rafael Vera Fernández-Huidobro, que hasta entonces era Subsecretario del Departamento. Por otra parte, la Secretaría General Dirección de la Guardia Civil la ha asumido don Luis Roldán Ibáñez, que hasta entonces era Delegado del Gobierno en la Comunidad Foral navarra. La Dirección General de la Policía Secretaría General, ha sido asumida por don José María Rodríguez Colorado, hasta entonces Delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid.

Esta parte de la reestructuración del Ministerio del Interior forma, digamos, todo un conjunto homogéneo, de manera que el Secretario de Estado Director de la Seguridad del Estado, que por su rango pasa a ser la segunda autoridad del Ministerio, es el que se encarga de la coordinación directa de estos otros dos centros directivos, la Dirección de la Guardia Civil y la Dirección de la Policía. Por otra parte, se ha procedido a nombrar nuevo Subsecretario del Departamento a don José Luis Martín Palacín, que hasta entonces era Director General de Tráfico, y el Subsecretario se encarga de la coordinación de las Direcciones Generales de Protección Civil, que no cambia de titular, de la Dirección General de Tráfico, que la asume don David León Blanco, hasta entonces Gobernador Civil de Burgos, de la Dirección General de Política Interior, que la continúa desempeñando don Rafael de Francisco, y de la Secretaría General Técnica, que la continúa desempeñando doña Carmen Briones.

Por consiguiente, quizá una primera aclaración que habría que formular en cuanto a ésta reestructuración es que permanecen dos áreas diferenciadas dentro de la gestión encomendada al Departamento, por una parte, el área de la seguridad pública en estricto sentido, que asume y coordina el Secretario de Estado de la Dirección de la Seguridad del Estado y que comprende las dos Direcciones Generales, la de la Guardia Civil y la de la Policía,

y, por otra parte, la Subsecretaría que coordina el resto de Direcciones Generales del Departamento, además de las funciones específicas que le corresponden como asesor y jefe superior de personal en el Ministerio. Las otras Direcciones Generales, como decía, son la de Protección Civil, Tráfico, Política Interior y Secretaría General Técnica.

En cuanto a las personas sustituidas —hay otros cambios, como he ido tratando de explicar a SS. SS., que son cambios en cuanto al destino que venían desempeñando y se ha especificado— son el hasta ahora Director de la Seguridad del Estado, don Julián San Cristóbal, y los Directores de la Guardia Civil y de la Policía, el Teniente General Sáenz de Santamaría y don Rafael del Río.

Debo decir, como una primera aclaración, que estas personas han desempeñado de una manera satisfactoria, a mi juicio, su labor, desde luego a satisfacción del Gobierno, y así se ha expresado, y su cambio obedece a razones de oportunidad y a las que a continuación se expresarán en esta misma comparecencia.

Quizá como símbolo de cómo suceden las cosas podríamos centrarnos en la personalidad de don Julián San Cristóbal, que ha desempeñado con eficiencia su puesto, tanto en lo que correspondía a sus atribuciones de ejecución directa en el destino que desempeñaba como en cuanto a coordinación de las otras Direcciones Generales. Y podría decir (seguramente habrá a lo largo de la comparecencia ocasión de formular mayores aclaraciones) que alguna operación reciente que ha ocurrido después de cesar él en su cargo, como es la operación que ha permitido descubrir una buena parte del aparato financiero de la banda terrorista ETA en Hendaya, en una empresa de fabricación de muebles, fue una gestión muy directa en sus inicios del propio Julián San Cristóbal.

En cuanto al alcance y valoración, a mi modo de ver, podríamos obtener las siguientes conclusiones. En primer lugar, uno de los objetivos es el de darle (ya se explicó en la toma de posesión de los nuevos altos cargos) un nuevo impulso, una renovación a la política que ya se inició en diciembre de 1982. En segundo lugar, para este nuevo impulso o esta renovación de esa política se ha tratado de buscar a personas que tenían una experiencia política evidente, pero que al mismo tiempo habían adquirido experiencia práctica en la dirección de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en puestos anteriores de gran responsabilidad. Este sería el caso tanto de los nuevos Directores de la Guardia Civil y de la Policía, que, como he dicho, eran Delegados del Gobierno y Gobernadores Civiles en las Comunidades de Navarra y de Madrid, como del propio Director de la Seguridad del Estado, que ya había desempeñado con anterioridad este cargo en otras circunstancias durante algo más de un año y que posteriormente había sido subsecretario del Departamento.

Se ha querido dar una gran significación a nombramientos como el del Director de la Policía y el del Director de la Guardia Civil. Sin duda, tienen una gran importancia estos nombramientos, pero también convendría hacer la aclaración de que ni son el principio de una reforma, puesto que la reforma ya estaba iniciada, ni tam-

poco son el final. Son un eslabón en la política que se ha venido practicando de reforma y de adaptación progresiva para lograr la mayor eficacia y la mayor conexión con los intereses populares en el funcionamiento de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

El Director de la Policía tiene ante sí en primer lugar (y serían algunos de los objetivos), completar y consolidar la unificación de los cuerpos policiales, en la que se había avanzado a lo largo de estos últimos años y que ha quedado consagrada en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado aprobada por las Cortes. En segundo lugar, continuar con el programa de modernización de las Fuerzas de Seguridad, en este caso de la policía, a cuyo efecto existe confeccionado un plan específico de modernización, en el que hay, naturalmente, que seguir trabajando y, por supuesto, continuar con su puesta en práctica. Hay, asimismo, que continuar el desarrollo ya iniciado de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y proseguir, obviamente, en la línea de mejoramiento del servicio que la policía presta a los ciudadanos.

Paralelamente, el Director de la Guardia Civil tiene que asumir la dirección política y administrativa de las funciones que realiza este Cuerpo, de carácter militar. En paralelo, repito, con la acción en la policía, tiene que desarrollar y continuar la aplicación del plan de modernización ya esbozado, ya elaborado, formular los reglamentos correspondientes de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, exactamente igual, continuar en la línea de mejora en el funcionamiento de los distintos servicios.

Otro de los objetivos que se ha pretendido con esta reforma es el de lograr, en un Ministerio en el que se hace muy necesario ese principio, una mayor jerarquización en los cargos directivos. No hay que ocultar a SS. SS. que la existencia de dos centros directivos de rango similar, de nivel de Subsecretaría, en la situación anterior provocaba a veces indefiniciones respecto a qué autoridad debería tomar decisiones en ausencia del Ministro o a continuación de la jerarquía del Ministro. Esto se ha tratado de obviar con esa elevación de rango en la Dirección de la Seguridad del Estado, que asume, como he repetido en varias ocasiones, el de Secretaría de Estado.

Por otra parte (y es algo que, dada precisamente la mayor atención; lógica seguramente, respecto a la labor del Departamento en el área que yo he llamado de seguridad pública, en estricto sentido), se trata también con esta renovación de impulsar o estimular la acción política y administrativa en las áreas no directamente vinculadas a la seguridad del Estado, pero que sí tienen un gran interés, una gran importancia para la convivencia ciudadana, como son las de la seguridad vial, las materias de protección civil o las asumidas por la Dirección de Política Interior, con la coordinación de los gobernadores, el registro de asociaciones a la asistencia material en los procesos electorales.

La cada vez más compleja problemática de la seguridad ciudadana es, sin duda, también una de las razones motivadoras de este deseo de impulsar, de renovar la acción política y administrativa en este campo. Eso es lo que ha justificado los decretos que señalaba de reestruc-

turación y que pretenden dar esa mayor capacidad de maniobra. Las grandes líneas de actuación, muy resumidamente, podrían ser las siguientes, y con esto concluiría mi intervención primera para informar a sus señorías. En primer lugar, desarrollar al máximo y profundizar en el papel del Ministerio del Interior como garante y protector de los derechos y libertades, cuyo ejercicio establece la Constitución. En segundo lugar, impulsar el establecimiento de un marco adecuado de seguridad ciudadana para el ejercicio de las referidas libertades. En tercer lugar, potenciar los medios legales y operativos para una más eficaz lucha contra la delincuencia y, en especial, contra el tráfico de drogas y el terrorismo. En cuarto lugar, tratar de conseguir un mejor nivel de seguridad ciudadana desarrollando este concepto bajo la inspiración de los principios democráticos y tratando de comprometer en la máxima medida posible en esta tarea a todos los sectores sociales, así como a la totalidad de las Administraciones públicas, Comunidades Autónomas, Corporaciones locales y, por supuesto, a los restantes poderes del Estado.

Lo que se pretende, en definitiva, es dar un mejor servicio a la sociedad española a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con mayores y con más fáciles canales de intercomunicación entre sí y con un objetivo que pensamos que es bastante claro: conseguir una compenetración cada vez mayor con las aspiraciones del conjunto de los ciudadanos.

Al lado de este impulso de coordinación entre la Seguridad del Estado, los centros directivos y los Cuerpos en los que ésta se apoya —la Policía y la Guardia Civil— la reestructuración en el área de seguridad no va a comportar cambios orgánicos significativos, únicamente los que se desprenden del organigrama administrativo correspondiente a una Secretaría de Estado, como es la que se ha creado en esta ocasión.

Por otra parte, también debo insistir una vez más ante SS. SS. en la importancia del nuevo impulso que se trata de dar a la otra gran área de gestión del Departamento, área también referida a la protección y a la seguridad de los derechos ciudadanos, aunque normalmente, en el lenguaje ordinario, no se la denomine como seguridad ciudadana: las áreas de la seguridad vial, de la protección frente a catástrofes naturales o a grandes catástrofes, que es la misión de lo que venimos denominando protección civil.

Por mi parte, señor Presidente, nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Vamos a interrumpir ahora la sesión durante un tiempo de diez minutos. Supongo que SS. SS. tendrán suficiente con diez minutos para que puedan preparar los Grupos Parlamentarios las preguntas que consideren convenientes. ¿Les parece bien diez minutos? (**Varios señores DIPUTADOS: Cinco minutos, señor Presidente.**)

Por parte de la Presidencia no hay ningún inconvenien-

te. Por consiguiente, se suspende la sesión durante cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a renudar la sesión. ¿Grupos que van a intervenir? (**Pausa.**)

En primer lugar, tiene la palabra el representante de la Agrupación de Diputados del Grupo Mixto Izquierda Unida don Enrique Curiel. Ruego que sean ustedes breves, dado el orden del día que tenemos. Es una advertencia general para todos.

El señor **CURIEL ALONSO**: Cuando el Presidente lo estime, me avisa, y yo cumpliré su recomendación.

En primer lugar, agradecer al señor Ministro las explicaciones que nos ha dado, muy breves, muy cortas, pero a mí me gustaría comenzar reteniendo una de las afirmaciones que ha hecho y en la que me parece que está la clave del problema político que se ha suscitado en el Ministerio del Interior.

El Ministro ha dicho que en cuanto a la segunda parte, las valoraciones de la crisis o de los cambios —si me equivoco que corregirá—, ha dicho que en realidad se trata de promover un nuevo impulso a la vida política que se inicia prácticamente el 23 de diciembre del año 1982. Y a mí me parece, repito, que ahí está la clave de la situación, señor Ministro, porque —yo lo dije el otro día en un Pleno, usted lo sabe, y lo vuelvo a repetir hoy—, a mi juicio, lo que se ha vivido en el Ministerio del Interior no es una crisis de gestión solamente de algunos altos cargos, sino que lo que creo que se ha vivido es una auténtica crisis de la política, a la que usted se refiere precisamente, que se inicia en el año 1982.

Creo que todo lo que ha ocurrido en el Ministerio del Interior (uno de los Ministerios con más conflictos desde diciembre de 1982, permanentes prácticamente en todos los ámbitos, con los sindicatos, situaciones internas incómodas, crisis continuas, sin explicación muchas de ellas), todo ello, repito, tiene que ver con el problema de fondo que está planteado. Pienso que lo que ha hecho crisis es esa política, señor Ministro. Yo creo que —lo dije el otro día y lo repito hoy— está ese Ministerio abocado a un giro de fondo en la política que está desarrollando, y si no se produce ese giro, mucho me temo que la crisis que acabamos de vivir, o que usted acaba de vivir o de protagonizar, probablemente se tenga que volver a producir dentro de no mucho tiempo.

¿Por qué esa crisis? ¿Cómo la veo yo? Quiero desarrollar esta breve intervención en dos partes, primero, algunas valoraciones, y luego, algunas propuestas sobre las que me gustaría conocer la opinión del Ministro.

Respecto a las causas de la situación (brevisísimamente, como puede comprender, señor Ministro), yo creo que la primera de ellas es que se produce una renuncia, precisamente desde el año 1982, a desarrollar una reforma policial progresista. En realidad, creo que en algunos aspectos, por ejemplo, en la Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, la parte relativa a la regulación de la

Guardia Civil —después hablaremos de eso en una pregunta—, creo que hemos vivido una contrarreforma; hemos vivido una situación de confrontación sindical prácticamente permanente hasta este momento. Pienso que se ha desarrollado una política de nombramientos torpe por parte del Ministro, que ha significado el hecho de que altos cargos del actual Ministerio sean ocupados por personas que no gozan del suficiente prestigio público por actuaciones pasadas como para dar a las Fuerzas y Cuerpos de seguridad la dignidad y el prestigio que merecen. Opino que se ha producido, señor Ministro, un auténtico deterioro operativo. Usted sabe, porque lo ha reconocido, que el plan policial en la calle prácticamente podemos decir que ha fracasado, no sé si estará de acuerdo conmigo, pero por lo menos lo ha dicho. Es verdad que las medidas de seguridad privada han conseguido una disminución en un tipo de delincuencia, por ejemplo, atracos a bancos, pero no es menos cierto que eso ha provocado una desviación de actos delictivos hacia sectores menos favorecidos económicamente.

Yo le pediría, y es una primera consideración, una ley para regular, por ejemplo, las compañías privadas de seguridad, que se han convertido en una especie de poder no regulado que está creando sensaciones o situaciones de prevención en determinados sectores, y falta de transparencia en ellas. Creo que ese deterioro operativo tiene que ver también con una política errónea en el sentido de que aumentar la seguridad (según decía el señor San Cristóbal no hace mucho tiempo) implicaba simplemente incrementar el número de policías en 7.000 más, si no me equivoco. En mi opinión, eso no es abarcar el problema de la seguridad ciudadana desde un punto de vista global; es, simplemente, creer que el aumento del número de fuerzas y cuerpos de seguridad incrementa la seguridad ciudadana. Eso lo que significaría es que se eleva la tasa policial española, que según mis datos es ya dos veces superior a la europea, además, creo que hay problemas profundos en relación con el modelo policial.

A mí me gustaría, señor Ministro (usted no se ha referido a ello), que nos dijera qué pasa con el modelo policial, si realmente hay una actitud y hay una voluntad de aclarar y de promover un nuevo despliegue de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, y resolver conflictos incluso muy recientes que se han planteado con policías autonómicas.

Problemas de formación. Muy recientemente, el nuevo Director General de la Policía ha dicho, en una reunión con jefes superiores, que éstos le manifestaban que para ser más eficaces hace falta más formación, más cursos de reciclaje, de perfeccionamiento, otro plan de estudios, otra formación completamente distinta en las categorías.

Yo tengo la sensación, señor Ministro, de que, si seguimos con esa misma política a la que usted se ha referido, vamos a vivir situaciones y crisis similares a las que hemos asistido durante las últimas semanas y meses.

Yo le querría hacer algunas sugerencias, y desearía, en todo caso, conocer su opinión sobre algunas de las cuestiones que le quiero plantear. En primer lugar, tengo la convicción de que es preciso abordar el esclarecimiento

del modelo policial, una adecuada coordinación entre la policía del Estado, las policías autonómicas y las policías locales. Sigue habiendo solapamientos; sigue habiendo confrontación. No hay la suficiente coordinación. Lo hemos vivido en épocas muy recientes. Yo creo que hay que estudiar un nuevo despliegue de la policía estatal, porque a los despliegues de las policías autonómicas debe de corresponder un nuevo despliegue de la policía estatal.

Creo que hay que proceder a una racionalización de los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Creo que es preciso abordar una mejora sustancial en la formación de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Le quiero decir que en los Presupuestos Generales del año 1987 —usted lo sabe mejor que yo— hay una potenciación del modelo policial militar. La Guardia Civil absorbe el 50 por ciento de las inversiones. La policía tiene un crecimiento negativo, en relación con 1985, de menos 5,1. Eso significa una política de formación, a mi juicio, equivocada.

Creo que hay que mejorar las condiciones de trabajo de los policías. Usted sabe que hay insatisfacción con la jornada laboral en la Policía Nacional y en la Guardia Civil. Insistiría en saber si el Gobierno tiene previsto la remisión de una ley de regulación de las compañías privadas de seguridad.

Solicitaría del Ministro una información, a la que él se ha referido, y que habría que darle más contenido. El señor Ministro nos ha dicho que, a su juicio, mejorar la seguridad ciudadana significa instar al compromiso de los sectores sociales. Yo estoy de acuerdo con eso y añadiría algo más. Hay que abrir un diálogo más fecundo con todos los sindicatos policiales.

¿No cree, señor Ministro, que esa participación de los movimientos ciudadanos en la seguridad deberíamos pensar en estructurarla a través de juntas de seguridad locales, provinciales, las que ya hay en las Comunidades Autónomas? Por último, la creación urgente de la policía judicial.

A mí me parece, señor Ministro (y termino, señor Presidente), que lo que ha hecho crisis es la política. Es la política que se potencia, a veces desde el Ministerio, de que exista un espacio autónomo policial. Hay falta de control. A veces hay sensación de impunidad desde la opinión pública con actos de algunos sectores de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. El señor Director General de Policía reconocía el otro día que sigue habiendo malos tratos y torturas, aunque, es verdad, en sectores reducidos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Yo, al menos, discrepo, en relación con un debate que tuvimos hace pocos días, cuando se dice desde algún alto cargo del Ministerio que, en cuanto a estas cuestiones, la policía se investiga a sí misma. Creo que no es así. Yo le puedo asegurar que el objetivo de los que estamos dedicados a este tema no es otro que mejorar la dignidad y el prestigio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que cumplan exactamente lo prevenido en el artículo 104 de nuestra Constitución. Que la sociedad española vea que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad son los garantes de las libertades y de los derechos fundamentales, y que hay una coordinación y com-

penetración entre sociedad y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Termino diciendo, señor Ministro, que no es una crisis de gestión. Tengo la sensación de que usted nos ha explicado simplemente una crisis de gestión de algunos altos cargos, que, además, no se entiende muy bien, si lo hacían tan bien, por qué los han relevado. Si su gestión era satisfactoria lógicamente no tenían por qué relevarles. Se entiende que si se les releva, con la amplitud que ha tenido el relevo, es porque el equipo no funcionaba. Al menos, esto parece de una lógica política aplastante. Es una crisis política. Yo insisto en que creo que hace falta ese giro de fondo. Hay que sentar las bases de una auténtica reforma progresista y hace falta, en definitiva, que se cumplan las previsiones constitucionales; que se cumpla lo que es lógico en un proceso de reforma progresista de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, ya que, de lo contrario, vamos a vivir, por razones evidentes, una situación permanentemente crítica en uno de los Ministerios más importantes del actual Gobierno.

Yo seguiré pidiendo que esa reforma policial se pueda promover. Tenga la seguridad, señor Ministro, de que encontrará en nosotros la colaboración oportuna, si hay ese giro de fondo en la política del Ministerio, pero que también habrá, como es lógico, nuestra voluntad de control y de sugerir críticas oportunas cuando sea necesario.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Curiel.

Tiene la palabra, en nombre de la Agrupación de Diputados del Grupo Mixto del PDP, don Modesto Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Ministro, por venir a informar de la reestructuración del Ministerio. Gracias doblemente, porque el señor Ministro hay veces que se queja de que le hacemos venir demasiado al Parlamento para explicar problemas y que ese tiempo le necesitaría para resolver los graves problemas que tiene dentro del Ministerio. En este caso, señor Ministro, aparte de tener que contestar a otras preguntas y someterse al control del Parlamento, para esta primera parte creo que se podía haber ahorrado venir a esta Cámara. Yo le agradezco su molestia, pero se podía haber ahorrado venir, repito, porque no nos sirve para nada.

Yo no sé si el señor Ministro pretendería que los Grupos de la Cámara —desde luego el Grupo mayoritario se lo avalará— le avale una reestructuración del Ministerio. Desde la oposición no podemos, de ninguna manera, darle el visto bueno a una reestructuración de la que no nos ha explicado en qué consiste en el fondo. El señor Ministro nos dice: Se han elevado de rango al Director General de Seguridad del Estado, al Director General de la Guardia Civil y al de la Policía; se hace la cobertura de estos puestos con la sustitución de personas, se da a dos civiles el mando de la Guardia Civil y de la Policía. Todo eso, señor Ministro, lo sabíamos el día que se produjo. Incluso usted debe conocer las valoraciones que hicimos los diferentes partidos políticos, muchos de los cuales nos hemos

felicitado del nombramiento de un civil para Director General de la Guardia Civil. Nos indica también que hay dos áreas diferenciadas dentro de su Ministerio, la seguridad pública y la Subsecretaría. En el fondo, cuando valora S. S. el cambio estructural del Ministerio nos dice que es para un nuevo impulso, para que haya una mayor coordinación y para que siga adelante el plan de modernización de la seguridad ciudadana, de la cual es garante y protector el Ministerio.

Pues bien, señor Ministro, eso ya lo sabemos. Hemos visto, incluso, valoraciones mucho más profundas en la prensa y en cualquier medio de difusión de las que usted nos ha hecho sobre el cambio de su Ministerio. Esto no nos puede valer para avalar al Ministro del Interior una reestructuración profunda de su Ministerio. Lo que procede es que el Ministro del Interior venga al Parlamento a pedir el aval de un plan de modernización eficaz de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a pedir el aval de una modernización de la lucha contraterrorista, a pedir el aval para unas medidas de seguridad ciudadana. La articulación de ello la tiene en su poder el Gobierno, el Ministro del Interior. A ver cómo lo consigue.

Aquí nos falta el contenido y nos trae el continente. Nos dice: he procedido a estos cambios. Muy bien, señor Ministro, está usted en su derecho. En mi opinión lo único que tienen estos cambios es una significación presupuestaria. Elevamos de rango a distintas autoridades del Ministerio del Interior, les ascendemos de Subsecretario a Secretario de Estado, de Director General a Subsecretario, y lo único que sucede es que el Ministerio tendrá un poco más de coste en personal o en altos funcionarios. A continuación, usted dice: no va a haber ningún cambio estructural más. Por lo tanto, no veo que esto tenga ningún contenido, excepto resolver —y eso no lo sabemos, y yo mucho menos desde la oposición— los problemas internos que tenga su Ministerio, o la falta de eficacia que su Departamento ha demostrado en algunas de las cuestiones que tiene encomendadas.

No sabemos si el mando unificado de la lucha antiterrorista va a volverse a instalar o no —es un tema que queda pendiente y que me gustaría nos aclarara ahora—; si el plan de modernización del modelo policial para el plan de la seguridad ciudadana —como decía el señor Curiel— está avanzando.

Yo le señalo, señor Ministro, porque quizá no lo sepa, que el día 23 de octubre las autoridades del Ministerio, cesadas ya al día siguiente, en algunas preguntas que se les hicieron en la Comisión de Presupuestos nos decían —por ejemplo, el Director General de Seguridad del Estado, señor San Cristóbal, a una pregunta mía sobre por qué había partidas de informática en varias Direcciones Generales, cuando posiblemente podría ahorrarse dinero con una sola—: Tiene razón el señor Diputado, en muchas ocasiones se ha subrayado; lamentablemente tenemos un parque informático instalado en la Dirección General de la Guardia Civil, otro en la Policía y otros diferentes en distintos sitios y crean problemas de compatibilidades. ¿Se resuelven estas cuestiones, señor Ministro, con el nombramiento del Secretario de Estado para la seguri-

dad del Estado, de una manera absoluta? Si eso no tiene un reflejo después (es lo que yo querría que usted nos hubiera dicho, señor Ministro), da lo mismo que el señor Vera sea Subsecretario o Secretario de la Seguridad del Estado. He comentado lo de la informática como un ejemplo de que en ese punto no funciona coordinadamente la Policía y la Guardia Civil, y a usted se lo he dicho ya en otras comparecencias sobre otros temas.

No entro en la valoración de las personas, todos son muy respetables y gozan de mis respetos, pero si el señor San Cristóbal lo estaba haciendo tan bien, si ha sido el autor de la desarticulación del aparato financiero de ETA —yo creí que habían sido las autoridades francesas, pero celebro que el señor San Cristóbal haya tenido esa idea—, creo, señor Ministro, que el señor San Cristóbal debería continuar en el cargo —es una valoración mía, usted es el que le cesa, el que le sustituye—, porque estaba en una buena línea de actuación. Puede ser que aquí nos pase como con el asesor para minorías étnicas —y no quiero entrar en ese tema—, por el que también pregunté y me dijeron que había un crédito extraordinario en el Presupuesto para pagar esa figura y ahora resulta que ha desaparecido como tal asesor...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fraile, no entre en el tema.

El señor **FRAILE POUJADE**: No, señor Presidente, es un ejemplo. Podría entrar en otros sobre seguridad ciudadana. El señor Ministro, por ejemplo, decía hace pocos días, en una contestación, que había mejorado en mi provincia y resulta que han robado el coche de la Gobernadora Civil. No entro en esos temas.

Lo que quiero decir, señor Ministro (y termino, señor Presidente), con todo el respeto hacia el cambio que ha hecho, con toda la responsabilidad que usted tiene para hacerlo, siendo usted el responsable, que yo, desde la representación parlamentaria que tengo y que tiene mi agrupación, no le puedo avalar en este momento un cambio estructural de su Ministerio si no me explica que responde a un fondo de mejora de la situación ciudadana. Si tiene unas razones profundas, esas razones serán las que tengamos que valorar en el Parlamento y no los cambios de nombramiento de diferentes personas o de diferentes grados en la escala política o administrativa.

Le rogaría, señor Ministro, que nos dijera —si no es hoy, en otro momento— cómo va ese plan de modernización de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, y si todo este esquema nuevo del Ministerio responde a una mejora de la seguridad ciudadana, de respeto a los derechos y libertades de los ciudadanos, a que los españoles vivamos más protegidos en nuestra libertad; o si responde nada más que a una serie de problemas internos que tiene el Ministerio y que usted, naturalmente, en base a su exclusiva responsabilidad, es muy dueño de cambiar los cargos y la estructura dentro de lo que la ley le autoriza.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fraile.

A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro, he seguido con la máxima atención, como no podía ser menos, las explicaciones dadas por el señor Ministro tratando de explicar las razones de la reestructuración llevada a cabo en su Departamento en fecha reciente. Las explicaciones han sido tan escuetas que yo no sé —y no trato de hacer mío el chiste que ayer salía en la Prensa de Madrid— si el señor Ministro ha explicado todo o sólo lo que sabe. Lo que nos ha dicho es que esta reestructuración ha supuesto, en primer lugar, la creación de una Secretaría de Estado para la Seguridad, que, efectivamente, es cierto. Como consecuencia lógica, ello ha supuesto un capítulo importante de nombramientos en toda la cúpula del Ministerio, lo que ha dado lugar a una serie de ceses importantes en las personas de los señores San Cristóbal, Del Río y Sáenz de Santa María.

A pesar de lo escueto de esta explicación, tenemos que calificar la presente reestructuración, señor Ministro, como de muy importante, habida cuenta de que, como decía, abarca toda la cúpula del Ministerio, con excepción del propio Ministro.

A continuación, el señor Ministro, sin más dilación, ha entrado a apuntar las razones que han aconsejado —yo diría obligado— esta reestructuración. Ha considerado que la única razón existente para ello ha sido de oportunidad. Estamos de acuerdo en esa oportunidad, en que el momento era más que oportuno. Lo decimos claramente, perro creemos que no es ésta la razón fundamental por la cual era necesario hacer esta reestructuración. Había algo que no marchaba en el Ministerio. Dicho de otra manera, el Ministerio no funcionaba. Por una parte, había errores continuos en las fotos del «Comando Madrid»; falta de diligencia y posibles goles en la desaparición del señor Corrella; enfrentamientos continuos de la Policía con el Poder Judicial; presunta corrupción policial; demasiados frentes abiertos, como para seguir gobernando con las mismas estructuras. El señor Ministro, a la vista de ello, consciente del fracaso de la política llevada a cabo hasta ahora por su Departamento, decide cambiar. Señor Ministro, que haya sido consciente del fracaso de su política hasta el momento, le honra como Ministro, evidentemente. No pretendo con ello que usted en su intervención manifieste expresamente que reconoce este fracaso, por cuanto que, de hacerlo, supondría que estaría de acuerdo en que tendría que haber presentado su dimisión. En cualquier caso, le honra ese reconocimiento implícito que lleva consigo la profunda modificación operada en su Ministerio.

Decide cambiar de personas, cosa que ya ha hecho, y de política, a pesar de que en su intervención simplemente haya manifestado que la intención es profundizar y potenciar las líneas de actuación ya iniciadas en diciembre de 1982. Queremos pensar que realmente va a haber un cambio importante, a partir de esta fecha, en la política de su Departamento. Además —sinceramente se lo digo—,

creemos que no tendría razón de ser limitar el cambio de aspecto puramente físico de las personas por cuanto que, de ser así, de alguna manera, estaría S. S. convirtiendo en corresponsables del fracaso de la política llevada a cabo hasta ahora a los propios cesados. A la vista de sus manifestaciones, fundamentalmente las relativas al señor San Cristóbal, creemos que esa no es la intención del Departamento.

Vayamos por orden, señor Ministro. La primera consecuencia de la reestructuración ha sido la creación de una Secretaría de Estado para la Seguridad. Ha justificado S. S. la creación de esa Secretaría para lograr una mayor jerarquización. Nos parece correcta esa explicación, pero nos gustaría conocer, dentro de lo posible, si es ésta la única razón que ha aconsejado la creación de esta Secretaría de Estado o si, por el contrario, existen más razones, además de la apuntada. Incluso me gustaría saber si no habría razones más justificadas que hubieran aconsejado subsumir esa Subsecretaría, hasta entonces existente, en la actual Subsecretaría del Interior.

Una segunda consecuencia inmediata de la remodelación efectuada en la cúspide es un sinfín de destituciones en lo que podríamos llamar puestos intermedios o terceros escalones. Muchos ya se han producido en las últimas fechas y, sin duda, todavía estarán pendientes de realizarse otros muchos más. Concretamente, se ha producido ya la destitución en fecha reciente del jefe del Gabinete de Operaciones Especiales, don Francisco Álvarez Sánchez, y por el momento no se ha procedido a la designación de sustituto. Ante noticias aparecidas en los medios de comunicación (creo que hoy mismo la Prensa se hace eco de ello), me gustaría conocer si es cierto que el Ministerio ha ofrecido tal Jefatura del Gabinete de Operaciones Especiales a don Manuel Ballesteros. Para entendernos todos, nos gustaría saber si el Ministerio ha ofrecido al señor Ballesteros que vuelva a dirigir la lucha antiterrorista.

Una consecuencia de esta reestructuración es un lógico cambio en la política, que tiene que operarse forzosamente a partir de la fecha, de su Ministerio. Consideramos que esa política no solamente se va a limitar, como decía al principio de mi intervención, a profundizar en los derechos y a potenciar los medios. Creemos ciertamente que tiene que haber un cambio importante de su política. Si existe un cambio profundo —que deseamos—, me gustaría, señor Ministro, conocer de una manera más concreta cuál es la posición que va a mantener su Ministerio a partir de esta fecha, como consecuencia de estos cambios, en tres o cuatro temas muy puntuales y que son de la máxima trascendencia.

En primer lugar, como no podía ser menos, me tengo que referir a la denominada Ley antiterrorista. Con los cambios producidos en su Ministerio en este momento, ¿existe intención por parte del Ministerio de modificar esta Ley? ¿Existe intención de suprimirla? ¿Existe intención de suprimirla, pero sin renunciar a sus medidas especiales? ¿Existe simplemente la intención de homologarla con la legislación europea o de reducir los diez días de incomunicación? Creo que son aspectos que surgieron en

la propia comparecencia ante la Prensa del señor Ministro tras la toma de posesión de los nuevos cargos, y considero de máxima trascendencia su conocimiento.

En segundo lugar, también muy brevemente, me gustaría conocer cómo van a afectar estos cambios operados en su Ministerio a la política de reinserción que su Departamento estaba llevando a cabo hasta ahora. ¿Se va a seguir con la vía de reinserción en los mismos términos que hasta ahora? ¿Se piensa incluso ampliar esa vía de reinserción?

En tercer lugar, un punto también muy escueto es —y no podía tampoco faltar— el de la negociación con ETA. Es un tema, por supuesto, candente, pero me obligan a plantearlo unas manifestaciones del señor Secretario de Estado para la Seguridad el mismo día de su toma de posesión, que aparecieron en toda la Prensa estatal. Decía, y son palabras textuales: «Con ETA no cabe ninguna negociación». Y añadía: «No vamos a caer nunca en esa trampa». Ese mismo día o, a lo sumo, veinticuatro horas más tarde, el señor Ministro, a preguntas también de los periodistas, manifestaba, refiriéndose a Artapalo, dirigente de ETA, que la oferta de negociación sigue en ese momento en pie. Yo le formulo ahora esta pregunta por cuanto que, perteneciendo como pertenezco a un Partido al que se ha acusado repetidas veces de ambigüedad e incluso de discrepancias entre los órganos de gobierno del Partido y el propio Gobierno vasco, me gustaría conocer si en este caso no existe ninguna dualidad de criterios entre el Ministro y los máximos dirigentes del Departamento, incluso después de haberse operado la reestructuración. De ahí mi pregunta, que creo es importante.

En cuarto lugar, me gustaría conocer cuál va a ser la postura de su Ministerio a partir de esta fecha, si existe la intención de que de una vez por todas la Ertzantza, Policía Autónoma Vasca, asuma o no todas —repito, todas— las competencias del artículo 17 del Estatuto de Autonomía, teniendo en cuenta siempre la coletilla de: aquellas competencias que son supracomunitarias.

Por último, señor Ministro, he querido dejar para el final, porque creo que es ciertamente un tema importante, uno de los cambios más llamativos que se han producido con motivo de esta reestructuración —y de alguna manera se ha pasado por alto—, la designación de un civil al frente de la Dirección General de la Guardia Civil. Vaya por delante que, por supuesto, mi Grupo saluda efusivamente tal medida, pero ante las dudas que en este caso nos embargan, sí le interesaría saber a este Diputado si la decisión de colocar a un civil al frente de la Dirección General de la Guardia Civil obedece ciertamente a la convicción firme, decidida, del Gobierno y del Ministerio de la conveniencia de que así sea, o si, por el contrario, ha sido una mera salida coyuntural, fruto de las circunstancias, e incluso derivada de la dificultad, por no decir imposibilidad, de encontrar un militar que se hiciera cargo en estos momentos de tal Dirección General.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, el señor Trias de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, agradecido por su comparecencia en la Comisión para dar cuenta de los relevos de altos cargos en su Departamento. Pero, señor Ministro, decepcionado por su información.

Le he escuchado atentamente. Usted sabe que nuestro Grupo Parlamentario, en sus comparecencias, siempre ha mantenido una actitud de colaboración con el Ministerio en los problemas que se nos presentaban en esta Comisión. Vaya por delante esto. Señor Ministro, yo he tenido la suerte de seguir atentamente —aparte de su intervención— la Prensa de estos días y las revistas que se han hecho eco en nuestro país de los profundos cambios habidos en su Ministerio, porque si me limito a la información que usted ha dado, yo saldría de aquí sabiendo menos de lo que he aprendido por la Prensa estos días.

Señor Ministro, éste es un Parlamento. Este es un Parlamento democrático. Estamos en un régimen de Monarquía parlamentaria, y en un régimen democrático, señor Ministro, el Parlamento tiene el deber y la obligación de conocer en profundidad lo que ha ocurrido en un Ministerio que se sabe está en profunda crisis. No el Ministerio en sí, sino la política de su Ministerio.

Nosotros, aunque sea problemático —me lo permitirán SS. SS.— tratar de temas que incluso pueden ser delicados para la seguridad del Estado, como parlamentarios tenemos la obligación de exigir al señor Ministro y a los responsables políticos del Gobierno que en el Parlamento se comporten como tales parlamentarios. No quiero decir con ello que no agradezca la información facilitada por el Ministro, pero con esa información, como parlamentarios, nos es imposible, absolutamente imposible, controlar la acción que ha movido al Gobierno a realizar tales cambios.

Señor Ministro, viene S. S. a la Cámara con una información que todos conocíamos. Por eso hemos solicitado sólo cinco minutos de receso; sólo hacía falta un minuto, señor Ministro, para ordenar nuestros papeles, porque no ha dicho usted absolutamente nada. Esta es una queja que yo, como parlamentario de un Parlamento democrático, tengo el deber y la obligación de exponer a SS. SS.

Esta es una crisis política, señor Ministro, es una crisis de la política del Gobierno, de la política de Interior del Gobierno. Llámelo usted como quiera, pero es una crisis. Ha entrado en crisis la política de Interior del Gobierno. Ha entrado en crisis, señor Ministro. A nuestro juicio, es usted quien en estos momentos está en crisis en el Gobierno. Y usted no ha sido relevado. Yo no sé si es cierto, como ha aparecido en algún medio de información, que haya usted pedido el relevo. Ello le honraría, señor Ministro, porque la sensación que dan todos estos cambios producidos es que le han puentado, señor Ministro; que todo esto se ha venido cocinando en Presidencia del Gobierno, no sé si con su colaboración o no; señor Ministro, no lo sé. Eso se ha dicho, no me lo invento yo tampoco. Yo tengo la obligación de decirlo aquí para saber si es cierto o no. Me da la sensación, señor Ministro, de que se ha quedado usted con muy pocas competencias en el Ministerio y que todo ello se ha ido cocinando desde la Pre-

sidencia del Gobierno o, en todo caso, desde la Moncloa. Me gustaría saber si ello es cierto o no lo es. Leyendo las informaciones que aparecen de los comentaristas políticos (que estos días abundan muchísimo) sobre esta cuestión, precisamente a mí como parlamentario me gustaría tener la absoluta seguridad de que no hay crisis política en el Ministerio del Interior. Esto daría mucha confianza a nuestros ciudadanos, que bastantes problemas encuentran en cuanto a la seguridad.

Señor Ministro, continuos enfrentamientos con el Poder Judicial; solapados o no solapados, pero continuos. Reunión del Presidente del Gobierno con el Presidente del Consejo General del Poder Judicial, precisamente por esas tensiones. Corrupción policial no sólo en el caso «Nani», sino en las drogas, que aparecen en la Prensa, señor Ministro, y de los que no es difícil tener noticia. Tensión en los servicios secretos —y luego hablaré de ello—. Tensión en la Guardia Civil. Problema de Melilla. Problema, tan debatido en esta Cámara, de Santiago Corella. Todo eso forma parte de un paquete que, en cierta medida, es una crisis política. ¿Por qué no hablamos aquí, en el Parlamento, donde se controla la acción del Ejecutivo y del señor Ministro, por qué no hablamos de la razón de esta crisis política? ¿Qué es esta crisis política? ¿Cómo la piensa solucionar el Gobierno? Si el señor Ministro no la puede explicar, quizás entonces sea mucho más necesario ese famoso debate que algunos Grupos Parlamentarios están solicitando.

Yo pregunto, señor Ministro: ¿La reestructuración se venía fraguando de lejos, es sólo un eslabón de esa modificación que se inició en 1982, como usted ha dicho, de la política que intuimos de su Ministerio que ya todos conocemos, o es realmente una solución que ha tomado el Presidente del Gobierno para salvar, de una vez por todas, el agujero o los distintos agujeros políticos de crisis, de problemas concretos que se venían produciendo en su Ministerio?

Este es el problema, creo yo, señor Ministro. Ahora en el Ministerio del Interior, de entre los altos cargos nombrados, hay un hombre fuerte, que es el Secretario de Estado. El Secretario de Estado, ¿será el encargado exclusivo de la lucha antiterrorista ahora, señor Ministro? ¿El señor Secretario de Estado va a estar en contacto con el Presidente del Gobierno, y no con S. S.? ¿Qué papel va a jugar S. S. en la lucha antiterrorista? ¿Va a limitarse S. S. a mandar a las distintas Direcciones Generales del Ministerio, como son la de Tráfico, la de Protección Civil o la de Política Interior sobre los Gobernadores Civiles, el Registro de Asociaciones o la asistencia, por ejemplo, a los procesos electorales? ¿Le han quedado solamente esas competencias, señor Ministro? ¿Desde la Moncloa se van a coordinar de verdad los servicios secretos? ¿Ha intervenido, o va a intervenir en ello, don Rafael Vera? ¿Le han quitado a usted esas competencias, señor Ministro?

Estos interrogantes que yo, señor Ministro, querría se me aclarasen. ¿Por fin se van a unificar esos servicios secretos españoles? ¿Por fin vamos a tener unos servicios secretos competentes, no divididos, no enfrentados, no con personalismos de quienes los dirigen? ¿Es cierto todo eso,

que no lo digo yo, señor Ministro, lo han venido diciendo los medios de comunicación? En ese caso, estamos ante un auténtico cambio, ante una auténtica crisis que a usted, señor Ministro, le afecta de tal modo que debería adoptar una actitud que quizá no se ha atrevido o no le han dejado tomar.

Por último, señor Ministro, de su explicación no se desprende una modificación de la política de Interior. Ha hablado usted de que se va a seguir desarrollando al máximo la protección de los derechos y libertades. Ha hablado usted de que se van a potenciar los medios legales y operativos en la lucha contra el terrorismo y contra la droga, y de que se va a mejorar el nivel de seguridad ciudadana. Pero toda su información de los cambios y de los relevos, sobre los que se ha limitado usted a hablar de las personas, nada nos aclara sobre todos estos problemas. Repito, creo que a usted le han puenteado desde Presidencia del Gobierno, que le han quitado a usted competencias, y que usted no controla su Ministerio, o controla muy pocas dependencias de su Ministerio.

Por último, señor Presidente, asistimos estos días, a través de algunos medios de información (incluso de información oficial, para no ofender a nadie), a una especie de ofensiva contra las policías autonómicas, precisamente desde el hecho de la actuación de una de estas policías autonómicas en un caso muy concreto y que se saldó además, a mi juicio, positivamente. Positiva era la intervención de esta policía autonómica concreta en la lucha contra el terrorismo.

Señor Ministro, ¿conoce usted que haya un cambio de actitud en el Gobierno respecto al papel de las policías autonómicas? ¿Por qué se está atacando a las policías autonómicas, por qué se está intentando hacer llegar a la opinión pública un descrédito de las policías autonómicas cuando precisamente lo que está necesitando el país, o lo que reclaman algunas Comunidades Autónomas, es la descentralización de la policía? ¿Por qué ocurre eso ahora, por qué se respira este clima, o esta sensación de clima, que, a lo mejor, es sólo una mera sensación del Diputado que les dirige la palabra? ¿Es cierto que volvemos a un modelo centralista de la policía...?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Trias de Bes, todos ustedes están en general...

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Perdón, señor Presidente, si me permite, termino y así puede usted hacer una conclusión global.

El señor **PRESIDENTE**: Continúe usted y termine ya, por favor.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Termino, señor Ministro. No quisiera que con mis palabras se haya podido usted sentir herido en algo. No era ése mi ánimo; mi ánimo era el estricto cumplimiento de mi deber parlamentario de control del Gobierno. Con ese

ánimo, señor Ministro, ha ido impregnada mi intervención.

Nada más, y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Trias de Bes.

Les voy a decir a SS. SS., aun cuando seguramente será un esfuerzo inútil, que el orden del día es: Comparecencia del señor Ministro a petición propia para explicar la reestructuración del Departamento, y que alrededor de esto, que es un tema bastante concreto, y que efectivamente puede dar pie a un planteamiento global de política del Departamento, están ustedes haciendo una serie de preguntas absolutamente concretas y difícilmente cercanas a lo que es el punto del orden del día. Yo ruego a los Diputados que restan por intervenir que, en lo posible, se sujeten al contenido del orden del día.

En nombre del Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Gracias, señor Presidente, gracias, señor Ministro, por su comparecencia. Pongo énfasis en lo de comparecencia porque realmente el informe que ha hecho a la Comisión sobre la reestructuración del Ministerio no ha añadido absolutamente nada más a lo que ya sabíamos. Mejor dicho, lo que ha añadido ha sido confusión y dudas, y, en este sentido, quizá pueda ser positivo, porque aquí estamos para que S. S. nos despeje estas dudas.

Ha habido, en efecto, unos cambios estructurales, se ha creado una Secretaría de Estado. En el aspecto orgánico, parece que se ha ganado en coordinación. Teóricamente hasta podríamos pensar que van a desaparecer estos desajustes en los servicios, en las funciones de los dos Cuerpos fundamentales de la Policía, Guardia Civil y Policía Nacional, pero se nos ha quedado la duda, que ya se ha expuesto aquí, sobre si esta reestructuración es de orden puramente funcional, para corregir pequeños desajustes que existían en el Ministerio, o había unas causas más profundas.

Adelanto que nosotros creemos que esto responde a una crisis mucho más profunda. Desde el inicio de esta legislatura se han puesto de manifiesto los graves problemas de credibilidad, de funcionamiento, de disfunciones numerosas que existen en el Ministerio. Y no voy a hacer aquí repaso de ellas.

Estaba latente (diría, más que latente, estaba manifiesta) una crisis del propio Ministerio. Ahora parece que todo esto, esta hondura del problema, se resuelve con unos simples ajustes estructurales, con unos pocos cambios de personas, que curiosamente parece que no era necesario cambiar, puesto que las anteriores funcionaban perfectamente.

La pregunta que nos sugiere todo este planteamiento es: ¿Quién ha hecho la reestructuración, quién ha resuelto la crisis? De inmediato se plantea (y estoy ciñéndome a la estructura y a las funciones del Ministerio del Interior) si con esta, por lo menos anunciada y publicada, dirección de la reestructuración desde Presidencia del Go-

bierno, el Ministerio del Interior va a quedar como algo casi residual (no lo digo en un sentido peyorativo), que todas las cuestiones de información van a pasar a depender de Presidencia del Gobierno y que el Ministerio del Interior va a ser un mero intermediario, un ejecutor de las actuaciones de la policía en sus distintas formas. Desde luego, creo que esto podría ser grave, no grave en un sentido de fondo, porque quizá funcionarán así mejor las cosas que como han ido hasta ahora, sino porque sería encubrir el fondo del problema, y creo que para eso estamos en este Parlamento, para conocer los problemas y coadyuvar a su resolución.

Parece que con esta reestructuración ya se han acabado los problemas internos entre Guardia Civil y Policía Nacional, parece que va a ir por buen camino el problema de los enfrentamientos con el Poder Judicial (más que con el Poder Judicial con los Jueces y Magistrados), y no se nos ha dicho que estos enfrentamientos no obedecen a razones estructurales y, por tanto, con esta reestructuración no van a mejorar, sino que son cuestiones de fondo. Quizá no se tiene en cuenta que el artículo 118 de la Constitución obliga a todos a prestar colaboración a los Jueces y Tribunales y quizá por esta parte tendría que ir la solución a este problema concreto.

De aquí se deducen dos inmediatas preguntas. La primera es si van a darse instrucciones a la Policía para que observe este artículo de la Constitución, que nos obliga a todos. Una segunda es qué va a pasar con la Policía Judicial, que siempre se está creando; parece que se va extendiendo, pero los Diputados de provincias vemos que donde existe es prácticamente inoperante por falta de medios.

También nos ha dicho el señor Ministro que con esto se iba a conseguir una mayor coordinación. En cuanto a la coordinación, ya hemos visto que el Director de la Policía se manifiesta en contra de la Brigada anticorrupción y que el Director General de la Guardia Civil suscribe en parte el artículo que publicó en la prensa el General Casinello. Yo creo que empiezan a marcarse algunas diferencias; no sé si más adelante se conseguirá una mayor coordinación.

También se ha dicho que esto iba a permitir una mayor integración de todos los servicios de información y de análisis en temas de terrorismo, pero no vemos que se haya hecho un llamamiento o una recluta de todas aquellas personas que, por razones de cargo anterior o de capacitación, pudieran aportar algo importante a lo que es quizá el mayor empeño que debiera tener el Ministerio del Interior.

Aquí surgen también otras preguntas, como si se va a integrar a todas estas personas que puedan dar su apoyo a la lucha antiterrorista. También hay una pregunta en estricta relación con esto, que es si se va a modificar sustancialmente la Ley antiterrorista. Yo creo que ahora el señor Ministro será un poco más explícito y, aunque no nos cuente el fondo de la cuestión, quizá nos dé las claves de algunos datos.

En síntesis, para terminar y siguiendo el llamamiento que ha hecho a la brevedad y a la concreción el señor Presidente, nosotros vemos unos aspectos positivos en cuan-

to al tema estructural, creemos que con esta estructura podría funcionar bastante mejor el Ministerio del Interior, pero vemos que subsisten los problemas de fondo. Parece que el señor Ministro no tiene, en la debida medida, el control de todas las funciones del Ministerio, de lo que ha habido pruebas evidentes, incluso reconocimientos explícitos de S. S. No se soluciona con esta reestructuración algo que está en el fondo, que es el problema de credibilidad. El señor Ministro en sus numerosas comparecencias siempre ha dicho que se solucionaban los problemas, que ya estábamos al cabo de la calle y, sin embargo, vemos que no. Aquí hay un problema de credibilidad, hay en realidad un problema de personas que, con su mejor buena fe y su máximo trabajo, no saben dar solución a los importantes problemas que tiene el Ministerio del Interior. Y no quiero ser más explícito en este punto.

En todo caso, señor Ministro, nosotros trataremos de cooperar para que su Ministerio vaya mejorando, con esta reestructuración o con cualquier otra.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, en nombre de Coalición Popular, el Diputado señor Rebolledo.

El señor **REBOLLEDO MACIAS**: Muchas gracias, señor Ministro, por la comparecencia ante esta Comisión y el informe que nos ha rendido. Vaya por delante que voy a ser todo lo breve que me sea posible, atendiendo a la sugerencia del señor Presidente de la Comisión.

Mi Grupo entiende que el informe que nos ha dado sobre la reestructuración de su Ministerio viene a ser simplemente la exposición de lo que ha publicado ya el «Boletín Oficial del Estado» y que conoce todo el que lo lee, pero no la información que en profundidad se debe a esta Cámara. Nuestro Grupo, y ello es bien sabido y notorio, ha apoyado, y seguirá apoyando siempre, todas aquellas medidas y acciones que vayan dirigidas a la profundización de las libertades públicas y a la garantía de los derechos de los ciudadanos.

Otros Portavoces de Grupos han anticipado prácticamente casi todas las preguntas sobre la materia que yo iba a desarrollar. El señor Ministro nos informa de una reestructuración en la forma, pero yo creo que hay otros motivos o razones de fondo que no han sido explicadas y que son las que determinan precisamente esa reestructuración actual. Se habla de razones de oportunidad, quizá de mejor coordinación; pero insisto en lo que dice el compañero que acaba de precederme en el uso de la palabra: ¿Qué razones de eficacia son las que se trata de conseguir con esta nueva reestructuración? Porque si las personas que venían desempeñando los cargos y funciones anteriores, que ahora se modifican, eran eficaces, y lo fueron, como es el mencionado señor San Cristóbal, cuya iniciativa ha llevado a ese desmantelamiento, por lo menos en parte muy importante, de la estructura financiera de ETA, consiguiendo precisamente la detención y la desarticulación de su aparato financiero a través de la empresa SO-

KOA, no vemos que las razones de fondo se nos hayan expuesto.

Es evidente que la seguridad ciudadana preocupa terriblemente y cada día más, no solamente en el aspecto de la banda terrorista o de los delitos de terrorismo, sino en la delincuencia común. Cada día es más virulenta, cada día hay menos confianza, cada día hay un desaliento mayor en la población que lo sufre. Yo he podido presenciar tristemente hace muy pocos días cómo un ciudadano de la ciudad de Vigo, después de ser atracado y desvalijado completamente, ha sido tan brutalmente apaleado que se le han causado fracturas de extremidades, incluso del cráneo, y no sé cuál será su salida, pero el pronóstico era mortal de necesidad, estaba internado en la UVI. Nada más que con dos días de anticipación, otros casos graves se han producido. Este problema de la seguridad afecta a la credibilidad, no solamente ya del Ministerio del Interior en sus distintas funciones, aparato policial, etcétera, sino incluso a la estructura y a la función judicial. Es evidente que en la calle se dice continuamente que el delincuente entra por un sitio y sale por otro en los Juzgados. Claro, ignoran que los jueces están sometidos al principio de legalidad y cuando las penas establecidas para los delitos se han degradado, no pueden hacer otra cosa que ponerlos en la calle, pero esto lleva a una situación conflictiva entre los órganos judiciales y los órganos policiales. Repito, si las personas eran eficientes, ¿qué razón de fondo hay para que hayan sido sustituidas, como es el caso del señor San Cristóbal?

Esta reestructuración, además, señor Ministro, plantea otros problemas, como, por ejemplo, la incidencia en los presupuestos, puesto que habrá un aumento del gasto. En este caso, nos interesaría también conocer, si nos la puede proporcionar, la forma en que incide en el presupuesto, si se ha hecho o se hará esa modificación presupuestaria que conlleva esta reforma estructural.

Otra cuestión que nos preocupa es la conflictividad que se está produciendo, y a la que en parte me he referido, entre Justicia e Interior, con incidencias graves y preocupantes en Justicia y Policía, y aun cuando el informe salga quizá, nos interesaría también saber si, habiéndonos dicho que esta reforma es un eslabón de la ya iniciada, algún día debe culminar en la reforma total, y entonces se me ocurre preguntar, señor Ministro, si no cree que ha llegado el momento, para que la coordinación sea perfecta, de imponer ya la refundición de los Ministerios de Justicia e Interior.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rebolledo.

A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Granados.

El señor **GRANADOS CALERO**: Aseguro a S. S. que cuando ha tenido esa intervención hace unos minutos yo he experimentado como una perfecta transmisión de pensamiento, porque tenía proyectado iniciar mi intervención con esta llamada de atención a algo que me producía evidente sorpresa, según iba oyendo las diferentes in-

tervenciones de los señores portavoces de los Grupos Parlamentarios. Aquí se han puesto de manifiesto —en el uso, por supuesto legítimo y lícito, de la libertad de actuación de cada portavoz—, problemas que todos somos conscientes, por nuestra actividad en esta Cámara, de que van a tener su debido tratamiento con más extensión y con todas las garantías procedimentales que el Reglamento de la Cámara asegura para el tratamiento serio y extenso de estos problemas, sobre qué va a pasar con la actual Ley Antiterrorista, cuál es el nivel de conflictividad entre policías y jueces o, como acabamos de escuchar, entre Ministerio de Justicia y Ministerio de Interior, o Poder Judicial y Ministerio de Interior, qué va a ocurrir con el desarrollo de esos temas que preocupan legítimamente a la sociedad, de mayor seguridad ciudadana. Todo eso, indudablemente es objeto de esas iniciativas legislativas a las que antes me refería y que están en la Cámara. Interpelaciones, proposiciones no de ley, petición de comparecencias para debate ante el Pleno, etcétera. Por eso yo he tenido que repasar, inconscientemente, el orden del día de la convocatoria y cerciorarme de que en el primer punto, en el que estamos, se dice «solicitud de comparecencia, a petición propia, del señor Ministro del Interior, para explicar la reestructuración de su Departamento».

Entonces, en esta intervención mía, como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, yo quiero destacar dos aspectos de la intervención del señor Ministro. Primero, si su exposición cumple con el epígrafe que motiva la comparecencia, que, por tanto, es escueto en su exposición, y, segunda parte, si satisface o no la explicación que ha dado el señor Ministro.

Primer aspecto a que acabo de referirme. Yo creo que era obligado que el señor Ministro expusiera algo que, por sabido de todos los Diputados, tenía que decirlo; volver a explicar los nombres de las personas designadas para sustituir a las que cesan y explicar, evidentemente, su encaje en el organigrama administrativo del Ministerio. Esto no creo que sea motivo para que produzca frustraciones en los señores Diputados, porque, repito, parecía obligado.

Después viene la segunda parte, que es la que apuntaba de si satisface esta explicación tras el recordatorio o mención de estos nuevos nombramientos. Yo he encontrado, si no he escuchado mal, una hilación entre estos cambios y el proyecto o los proyectos de futuro que con ellos se persiguen, y he anotado aquí que el señor Ministro ha hablado de un plan de modernización, y ha hablado de un desarrollo de la Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, y ha afirmado que se están preparando los reglamentos en desarrollo de esta ley, y que todo eso tiende a mejorar el funcionamiento de los distintos servicios. Y ha concluido su exposición con unas líneas de actuación que nuestro Grupo tiene que compartir totalmente: profundizar en el papel que tiene que jugar, en una sociedad libre y desarrollada, como la nuestra, el Ministerio del Interior, impulsar el marco de las libertades públicas, un empeño que no debemos olvidar jamás, potenciación de todos los medios de que dispone actualmente, y de que es deseable que pueda seguir disponiendo en el

futuro el Ministerio del Interior; conseguir mayor nivel de seguridad ciudadana. Ciertamente, no siempre se emplea la demagogia en este tema cuando se trata, sino que en no pocas ocasiones responde a un fondo de verdad, sobre todo en determinados niveles y determinados sectores, y dar esos mejores servicios a la sociedad que dependen del Ministerio del Interior.

Ha habido una primera intervención de un señor portavoz que se sale de la tónica de los demás. Yo la he anotado también, porque ha tenido la certeza de apuntar a problemas que a nuestro Grupo Parlamentario también le preocupan. A nosotros no nos puede gustar que haya el menor enfrentamiento en un Ministerio tan importante como el del Interior, enfrentamientos de personal, enfrentamientos de carácter más o menos institucional, digo más o menos porque la verdad es que yo no he conocido un enfrentamiento institucional entre Poder Judicial y Ministerio del Interior. He conocido determinados casos de funcionarios con algunos órganos del Poder Judicial.

Nos preocupa también, como aquí se ha apuntado, concretar ese modelo policial que va a venir como consecuencia del desarrollo de una ley tan importante como la de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Nos preocupa, efectivamente, mucho más que todo lo que yo estoy diciendo ahora, que el Ministerio del Interior, que tiene encomendada nada menos que la misión de salvaguardar las libertades públicas y ciudadanas, vaya erosionándose en la opinión pública, porque estamos incurriendo en una carrera alzada, yo diría, de elevar las anécdotas a la categoría de lo habitual, de lo genérico. ¿Qué pasaría si alguna vez fuera vendible en los medios de comunicación la corrupción, por ejemplo, en la abogacía, y se pusieran de manifiesto diariamente los expedientes de corrupción de los abogados a través de las actuaciones de los Consejos disciplinarios de los diferentes Colegios? Pues sería también tremendo, porque los abogados, como colaboradores de la Administración de Justicia, casi en el mismo papel que la policía, tienen también como misión importante la de salvaguardar el cumplimiento de las leyes y garantizar y defender los derechos de los ciudadanos, derechos tan importantes que van desde la libertad, desde la seguridad física o personal a cualquiera de los derechos reconocidos en la Constitución; y, en cambio, se habla de corrupción policial, porque están saliendo casos concretos a la palestra y están siendo sometidos a la normalidad constitucional de que son juzgados por un poder libre e independiente como es el Poder Judicial. Se habla de enfrentamientos, de crisis, de desorden, de caos. Yo creo que esta no es buena imagen para transmitir a la sociedad, porque esta sociedad actualmente lo que tiene que recibir es el mensaje contrario; el mensaje esperanzado de que todos los defectos, que reconocemos que existen en un Ministerio tan complejo como es el Ministerio del Interior, están en vías de solución. Se detectan, se conocen, se les trata de poner remedio. Y hay muchas cosas por hacer —nuestro Grupo quiere dejar aquí algunas apuntadas— que parece que no tienen importancia porque ni siquiera se han mencionado o se han mencionado de pasada, pero que creo que son importantes. Por ejemplo, cuando se habla

de potenciar las libertades ciudadanas, no veo siempre como objetivo, ni siquiera como un objetivo último, la elemental tarea de perseguir el delito, detener al delincuente y ahí acaba. Creo que eso tiene otra cara, también positiva, que no es la negativa de detener al que delinque; es la cara positiva de estar siempre presta la policía a ayudar al ciudadano cuando lo necesite. Estoy recordando esas llamadas, que muchas veces la policía recibe a altas horas de la madrugada, de la mujer angustiada que está siendo objeto de malos tratos por el marido o por el compañero, y que, a lo mejor, no hay en ese momento una policía disponible para que vaya a ayudarla; o a esa persona que necesita en un momento determinado de la ayuda del policía para cualquier problema (anciano, niño, etcétera). Esa es la otra cara de la policía en cuya actividad creo que también debemos profundizar para que la policía penetre cada vez más en la ciudadanía.

Otro proyecto que sería interesante, y que creo que está en el ánimo del señor Ministro y de su equipo, es potenciar los programas y medios de protección civil, aspecto importantísimo de la sociedad. En la legislatura pasada estas Cámaras aprobaron una Ley de Protección Civil que necesita mucho desarrollo, que necesita para su desarrollo de muchos medios, que es algo vital para el desenvolvimiento de la sociedad y para que sepa resurgir en casos de catástrofes o de apuros colectivos.

El aspecto de la seguridad vial es, asimismo, importante. Ciertamente, se aterra uno cuando lee las cifras de los muertos en carretera los fines de semana, aspecto que recae también sobre la responsabilidad del Ministerio. No todo se reduce a luchar contra el delito, a luchar contra la delincuencia, sino a multitud de funciones, de servicios, en los cuales estamos seguros de que se potenciará por el nuevo equipo, se profundizará en la solución del desarrollo de todos estos problemas.

En consecuencia —y con esto voy a terminar—, nuestro Grupo valora positivamente este cambio que se ha producido, pero, no tanto por el hecho de que lo que más se ve es la sustitución de un militar prestigioso al frente de la Guardia Civil por un elemento civil por primera vez en su historia, sino por lo que esto significa, porque nosotros estamos convencidos de que el resultado y la valoración de los anteriores militares que han estado al frente de la Guardia Civil es positivo; no es ése, por tanto, para nosotros el significado del cambio. El significado del cambio es que se está aproximando, se está haciendo realidad el desarrollo práctico de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, para nosotros ése es el verdadero significado; que se está tratando de extender hasta el Cuerpo de la Guardia Civil prioritariamente la función policial que tiene, y con todos los programas de perfeccionamiento de lucha contra la moderna delincuencia, con las prácticas criminológicas que puede emplear cualquier otro Cuerpo policial; ése es el significado. Luego, por tanto, se está profundizando en esta importante Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Esperamos el desarrollo de los reglamentos y creemos que estos cambios no suponen ni que los anteriores lo estuvieran haciendo mal, ni que si lo estaban haciendo bien

por qué se les cambia, porque, por ese razonamiento, jamás se produciría un cambio en ninguna institución...

El señor **PRESIDENTE**: Ruego termine, señor Granados.

El señor **GRANADOS CALERO**: Termino, señor Presidente.

Se trata de la necesidad de integrarse en un equipo y de responder a la idea que tenga el señor Ministro de un funcionamiento más operativo de las instituciones.

Démosle tiempo al tiempo. Esta coyuntura creo que es momento más de confianza, más de esperanza que de críticas. Tiempo tendremos en esta Cámara, en sus diversas instancias, de criticar, efectivamente, los errores que se puedan ir produciendo —ojalá no sea así— en el futuro desarrollo de toda esta Ley.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra para contestar a los señores portavoces, el señor Ministro del Interior, debiéndole advertir previamente que no tiene la obligación, en absoluto, de contestar, si no lo desea, a aquellas cuestiones incidentales y que no afectan al fondo de la cuestión que se ha planteado. Por ejemplo, el tema de la Ley Antiterrorista, si se va a modificar o no, si va a ser objeto de un debate en el Parlamento; el mismo tema del papel de las policías de las Comunidades Autónomas y los posibles enfrentamientos o no, etcétera. Hay cantidad de cuestiones que SS. SS. tienen que comprender que son objeto de tratamiento parlamentario; incluso algunas de ellas que se han planteado aquí están presentadas después como posteriores preguntas al señor Ministro del Interior.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Señor Presidente, señores Diputados, agradezco al señor Presidente su advertencia, pero, si no lo estima inoportuno, yo preferiría tratar de dar alguna explicación respecto a los distintos puntos que se han ido planteando, aun reconociendo que verdaderamente están fuera del debate y del orden del día, tal y como había sido establecido. Pero me parece a mí que, siquiera sea brevemente, se hace necesario por mi parte dar algún tipo de información o de explicación a las sugerencias, preguntas o críticas que han formulado los señores Diputados, aunque no fueran estrictamente, cierto es, el objeto del debate. Con su permiso, señor Presidente, y dentro de la necesaria brevedad requeridas por la hora y el objeto de la comparecencia, trataré de satisfacer esas peticiones de los señores Diputados.

En primer lugar ha intervenido el señor Curiel, en nombre de la Agrupación de Izquierda Unida. Quiero agradecer muy sinceramente el tono que ha empleado el señor Curiel en su intervención. Es obvio que discrepamos en una serie de puntos y de planteamientos de los que ha formulado, pero debo admitir y reconocer, señor Curiel, que su intervención ha sido lo que comúnmente se suele denominar constructiva, y que, verdaderamente, ha habido

algunas sugerencias que son dignas de consideración.

Respecto a algunas otras de la posición de S. S. que ya ha explicado en otras ocasiones en torno a la crisis política, crisis orgánica o estructural, etcétera, creo que nos meteríamos en un largo camino. Quiero señalarle a S. S. que, seguramente, el que podamos debatir algunos de estos cambios con la normalidad con la que lo estamos haciendo, con la claridad, sin problemas, obedece precisamente a esa política que se ha seguido desde diciembre de 1982 y que S. S., en uso de su derecho, ha criticado. Pienso que a lo largo de esos años ha habido sin duda —en el Ministerio del Interior los que estamos somos seres humanos—, errores y equivocaciones, pero la línea política conductora de verdad pienso que ha sido la necesaria, la que demandaban los ciudadanos, y que cuando yo me he referido a que en algunos de los cambios obedecen a razones de oportunidad política, porque una de las cosas significativas es que un «leit motiv» de alguno de los señores portavoces ha sido que no se han dado razones y, luego, han explicado alguna de las razones que yo mismo he dado para producir los cambios; cuando hablamos de criterios de oportunidad, eso es un criterio político, obviamente; eso no tiene que comportar ninguna significación negativa para las personas que han estado desempeñando unos puestos hasta ese momento. Han podido estarlo haciendo, como así ha sido en este caso, de forma satisfactoria, han servido leal y laboriosamente a una política que estimábamos acertada, lo mismo que, desde otras posiciones, se puede considerar que no lo es. Pero, precisamente, esa actividad ha dado paso, ha permitido, ha facilitado que se puedan realizar otros pasos; yo hablaba de eslabones de una cadena, como los que se han producido en esta ocasión.

Creo, señoría, que con los errores que he sido el primero en reconocerlos públicamente en más de una ocasión, la política ha sido acertada, ha permitido darle una continuidad a una reforma muy profunda de nuestros Cuerpos de Seguridad y a una concepción de la seguridad como entendemos que debe ser desde mi Partido, y desde el Gobierno, por supuesto, la que demanda una sociedad moderna, en progreso como es la sociedad española.

Creo, sinceramente, señor Curiel, que algunos de los aspectos concretos a los que S. S. se ha referido negativamente, si tuviéramos la ocasión de poderlos discutir de una manera profunda, con detalles, con casos prácticos, que hay muchos, que en una intervención como ésta harían mi explicación excesivamente premiosa y quizá tediosa para algunas de las señorías que nos escuchan, pienso que usted modificaría su criterio, señor Curiel, porque a lo largo de su intervención he percibido —se lo digo— un principio de buena fe, aun no estando de acuerdo en algunas de sus apreciaciones que me hacen concebir unas ciertas esperanzas, en su caso, de que, con una explicación racional y pormenorizada, llegaría a criterios coincidentes con los que nosotros tenemos. (**Rumores.**)

Se ha referido S. S., aparte de estas consideraciones generales, a algunos aspectos concretos. Particularmente ha insistido en uno que a mí me parece importante, no de los más importantes, ciertamente, pero es notable, como

es el de una regulación, un control, o una mayor atención a las compañías privadas de seguridad. No es algo que escape de nuestra atención. Hay también en la legislación que ha ido siendo aprobada, a nuestra instancia, por las Cámaras, por el Parlamento, principios de regulación de este sector privado. Sin duda es susceptible de una mayor concreción y de un mayor desarrollo. Es un tema importante, lo reconozco, como ha dicho S. S. Pienso, no obstante, con toda sinceridad, que no es de los problemas más nucleares, más centrales, en las cuestiones de la seguridad pública.

Se ha referido también al tema del modelo policial; algunos de los portavoces que han intervenido también lo han hecho. La verdad es que me sorprende. El modelo policial está fijado por esta Cámara, ha sido esta Cámara la que ha votado de una forma muy amplia, con un apoyo como pocas propuestas que ha realizado el Gobierno ha tenido en la Cámara, ha votado el modelo policial. El modelo policial está establecido. Hay, naturalmente, que proceder a su desarrollo, pero el modelo policial existe y todas SS. SS. sin duda lo conocen. No podemos, consiguientemente, decir cuál va a ser el modelo policial. El modelo policial ya se ha votado, ya se ha establecido, ya están establecidos en la ley los principios y las bases de cuáles son los elementos de coordinación entre los cuerpos de policía, cuáles son los principios y la normativa básica para su actuación, cuáles son las delimitaciones de funciones. Está todo eso establecido en la ley, señor Curiel, y sin duda usted, como los demás Diputados que han intervenido, lo conoce. Pero me extraña, por eso, esa insistencia sobre el modelo policial, que ya está votado, vuelvo a decir, refrendado por los representantes legítimos del pueblo español, con un apoyo mayor del usual en las propuestas que ha realizado el Gobierno a las Cámaras, desde luego mucho más amplio que el apoyo exclusivo del Partido Socialista, que, por otra parte, hubiera bastado; pero ha sido más amplio que el único del Partido Socialista.

En el tema de la formación, efectivamente siempre hay que mejorar la información, pero yo le daría una pincelada. Con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Fuerzas y Cuerpos, con anterioridad a esta reestructuración, el período de formación que yo me encontré, señor Curiel, para los policías nacionales, era que no se exigía ninguna formación para ingresar en el cuerpo, que se les daba un mes de preparación casi exclusivamente militar y que eso les convertía en policías. Ese es el panorama que nosotros nos encontramos, señor Curiel. Inmediatamente se exigió una formación básica mínima para el ingreso en el cuerpo de la policía. Inmediatamente se realizó y se pusieron en marcha unos cursos de formación que comprenden un año completo, señor Curiel, en el que se pone el acento fundamental en la formación policial, como parece lógico y no debía ser menos, y además, se realiza un período de prácticas con anterioridad a asumir con carácter previo la función plena de policía. Obvio es que hay mucho que andar en el camino de la formación, pero justo es también que reconozcamos cuál era la situación y cuál es la que hemos creado nosotros.

También hay, naturalmente, una conformidad, con otros principios generales. ¡Cómo no vamos a estar de acuerdo en cuanto a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los policías! Pero también habrá que decir, señor Curiel, que este Gobierno, con el apoyo de las Cámaras, ha realizado los incrementos retributivos mayores que se han realizado nunca en el Cuerpo de Policía, los más altos de todos los funcionarios del Estado, y que ha exigido un cumplimiento riguroso en el Cuerpo de la Policía de las jornadas establecidas para los funcionarios con carácter general. No así, también es justo reconocerlo, para el cuerpo de la Guardia Civil. En el Cuerpo de la Guardia Civil, los funcionarios realizan, por término medio, jornadas superiores a las establecidas con carácter general para los funcionarios de la administración pública. Es nuestra intención también ir ajustando esas jornadas, pero tendremos todos también que comprender la gran cantidad de servicios que hay que asumir, y cómo no pueden quedar de una forma súbita, repentina, desatendidos algunos de esos servicios. Habrá que ir racionalizando los servicios, efectivamente, para lograr una acomodación de esas jornadas; pero eso, señor Curiel, le doy mi palabra de honor —y estoy seguro de que usted lo entiende perfectamente—, no puede hacerse de un día para otro, y el que le diga que puede hacerse está haciendo demagogia o no conoce el problema de fondo.

En cuanto a algo que también es recurrente: «¿Para cuándo se va a crear la policía judicial y el espacio autónomo policial?» —me parece que ha dicho S. S.—, son algunas de las frases o conceptos, yo llamaría lugares comunes, que se vienen utilizando. Mire, señoría, la policía judicial está creada. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que desarrolla la orgánica del Poder Judicial en esa materia, aun siendo del mismo rango, hay que acomodar la policía judicial existente al mandato contenido en esas leyes, para incrementar esa dependencia funcional de la que hablan estas disposiciones, y para coordinar y organizar las distintas unidades de policía judicial a la que se refieren esas leyes. Y en eso estamos también, señoría, en acomodar esa policía judicial ya existente, y no me refiero a la función de policía judicial que eventualmente pueden realizar todos los funcionarios de policía y personas que no son funcionarios de policía; me refiero a unidades de policía judicial ya existentes, exclusivas, dedicadas a esa materia, dependiendo de los jueces en las investigaciones que están sometidas a su competencia, que es lo que dice la Constitución y las leyes. Hay que acomodarlo a las concreciones y a los detalles que han señalado esas dos leyes orgánicas, pero la policía judicial está creada, señor Curiel.

Y en cuanto al espacio autónomo policial, no quisiera entrar en algunas controversias, pero yo le diría que cuando hablamos de errores o de equivocaciones, algunas tomas de posición que se han realizado en ámbitos próximos a S. S., en cuanto a la organización interna de la policía, en cuanto a cómo deben de funcionar —porque habrá que hablar con claridad— los sindicatos en la policía o el principio asociativo sindical en la policía, a mi modo

de ver con toda la buena fe del mundo, que yo eso no lo voy a discutir, a mi modo de ver, el intentar crear esos centros autónomos de poder en la policía, frente al poder ejecutivo, que sí que responde ante las Cámaras y ante el Parlamento, y que tiene un control muy minucioso (desde luego del Ministerio del Interior se ejerce un gran control por parte de las Cámaras —no creo que SS. SS. negarán este punto—), con toda la buena fe que yo no voy a discutir, algunas actuaciones en esa línea, señor Curiel, han favorecido la posibilidad, que nosotros rechazamos, de crear un poder autónomo en el seno de la policía frente al ejecutivo legítimo elegido por los ciudadanos españoles.

Pienso que también en ese punto las cosas van aclarándose y van poniéndose en su sitio, como debe de ser en nuestra normalidad democrática. En cualquier caso, mi oferta de debatir con S. S. sobre problemas concretos que pienso, partiendo de ese principio que he señalado anteriormente, puede aclararse y puede hacerle rectificar algunas de sus opiniones, ese ofrecimiento sigue en pie, señoría.

Siguiendo con la intervención de los señores portavoces, el representante del PDP dice que yo me he quejado de un exceso de comparencias. No creo que me haya oído decir nunca públicamente ninguna expresión de ese tipo, señor Fraile. Sí que creo, lo comentaba con el Presidente de la Comisión (puede ser el caso de algunas de las preguntas que a continuación voy a contestar, puede haber algún otro tipo de intervención), que normalmente en todos los requerimientos que se han formulado por SS. SS. para dar explicaciones, facilitar información, o aclaraciones sobre sucesos o sobre hechos o acontecimientos, siempre se han dirigido al Ministro del Interior, que, obviamente, es el responsable político último del Departamento, y que, posiblemente fuera más útil en algunas ocasiones, para la debida información de SS. SS., que estas comparencias, respecto a algunos puntos concretos, las realizaran otras autoridades del Departamento. No es mi intención, entiéndaseme bien, excusar mi comparencia ni dar todo tipo de explicaciones siempre que se me demanden, y en algunas ocasiones a mi propia instancia, como es en este caso, sino también, con el mejor deseo de mejorar la información a SS. SS., facilitarles algunos detalles de decisiones concretas que, si me las piden a mí, yo también tengo que requerírselos a la autoridad del Departamento que, en definitiva, las ha adoptado.

Señoría, debo decirle —también es algo, a mi modo de ver, en lo que han incurrido otros señores Diputados— que cuando se ofrece una explicación sobre un tema, que está señalado previamente en el orden del día en qué va a consistir, que se diga a continuación a quien ha dado una explicación, mejor o peor, pero una explicación sobre ese tema que se señalaba en el orden del día, que es incompleta porque no ha explicado otras cosas, no es del todo justo. Me parece que todos debemos actuar con un poco de rigor en estos temas. Naturalmente dentro del ámbito de las competencias del Departamento de Interior es posible suscitar innumerables temas, debates, diálogos o peticiones de explicación sobre muchísimas materias,

pero si hay un tema en el orden del día, acusar al que comparece para explicar ese punto del orden del día que no ha hecho otras cosas distintas, me parece que no es el camino más adecuado para establecer un debate verdaderamente informativo o explicativo.

En cuanto a las cosas concretas que ha señalado S. S., por ejemplo, el mando unificado de la lucha antiterrorista, eso está establecido ya en un decreto en el mes de diciembre de 1982, cuando se reestructuró la Dirección de la Seguridad del Estado. El mando unificado de la lucha antiterrorista pasó a ejercerlo el Director de la Seguridad del Estado. Está publicado en el «Boletín Oficial». Continúa así. No ha sufrido ninguna variación. Consiguientemente, me parece que cuando hablamos de que algunas de las cuestiones se conocen por medios de difusión, un buen medio de difusión de la acción del Gobierno es el «Boletín Oficial del Estado», y le invito a S. S. a que se sumerja en su lectura, en cuyo caso ya tendría algunas de estas informaciones.

Me he referido también al aspecto del modelo policial, que ha sido señalado por don Modesto Fraile y a la modernización. Efectivamente hay un plan de modernización, elaborado en proyecto por la Dirección de la Seguridad del Estado, que afecta a los dos Cuerpos dependientes del Gobierno de la Nación: al Cuerpo Nacional de Policía y al Cuerpo de la Guardia Civil. Lo que hay elaborado es un proyecto. Como tal plan, es un plan de ejecución en varios años, cuatro o cinco, al menos, y comprende todos los aspectos, desde dotaciones materiales, hasta instalaciones, despliegue, incluso forma y métodos de ir realizando las intervenciones, las actuaciones o las competencias que corresponden. Existe ese plan en fase de proyecto, como le digo a S. S.

El señor Zubía, del Grupo Parlamentario Vasco, ha señalado algunos criterios. El se ha referido a uno de ellos, el de oportunidad, que es un criterio típicamente político, para proceder a un cambio, a una modificación o a una reestructuración. Ha expresado su opinión, que yo respeto, como en otros casos, pero, obviamente, no comparto, respecto al funcionamiento del Departamento y a su política.

En cuanto a los temas concretos planteados, se ha referido a que el Director de la Seguridad del Estado obedece sólo a un criterio de jerarquización. El consideraba que es oportuno y adecuado en un Departamento como éste. Debo decirle que básicamente sí, obedece al criterio de establecer una jerarquización mayor, más adecuada que la existente, hasta ahora, a nuestro modo de ver. Que no subsume la Subsecretaría, me parece que lo he explicado en mi intervención previa; que en cuanto a información de posibles sustituciones en otros escalones no es una previsión planificada en todos sus puntos, pero, naturalmente, los responsables de los distintos centros directivos tienen la posibilidad y la facultad de tomar iniciativas a ese respecto, que tendrán que contrastar, como es lógico, con el titular del Departamento; pero esa posibilidad existe porque ellos asumen su responsabilidad de dirección de una parcela muy importante de la acción administrativa y, naturalmente, tienen que asumir la parte entera.

En la contestación que he hecho referente al mando unificado de la lucha antiterrorista está subyacente la pregunta concreta de si el Comisario Ballesteros va a dirigir la lucha antiterrorista. Obviamente, es una función que corresponde al Director de la Seguridad del Estado desde 1982 y no ha sido modificada. Consiguientemente, la respuesta es «no».

La posición en cuanto a la ley antiterrorista debo decir que no es una posición del Ministerio del Interior. Es una posición del Gobierno. En ese punto me reservo a que el Gobierno tome el criterio para proceder al debate correspondiente. Ese criterio hasta el día de la fecha no se ha adoptado. Obviamente, yo me subordino al que se tome y participaré, como es lógico, en la parte que me corresponde en la adopción del criterio correspondiente.

La política de reinserción no tiene por qué cambiar con estas modificaciones estructurales u orgánicas; ni ampliarse, ni reducirse. Debe continuar como se lleva.

El tema de la negociación con ETA. Yo creo que S. S. (parto del principio de la buena fe en todas las intervenciones) tiene una cierta confusión. Siempre se ha negado por parte del Gobierno la posibilidad de ninguna negociación con una banda de criminales. No hay posibilidad ninguna de esa negociación en nuestra concepción. Naturalmente, obvio es que yo participo en ese principio y de ese criterio. Cuando yo me he referido a otro tipo de actuaciones, a otro tipo, subrayo, que no es una negociación, no es algo diferente, señor Zubía, a lo que hacen los Cuerpos de Seguridad todos los días en sus contactos con criminales. Una de las obligaciones de todos los responsables de la seguridad pública en su contacto con los criminales es tratar de reducir, evitar o eliminar posibles delitos. Desde luego, para contactos con criminales, en ese punto siempre hemos estado dispuestos y lo reitero. Eso no tiene nada que ver, señor Zubía, con negociación política; ése es un contacto habitual en los responsables de la seguridad, vuelvo a decir, para tratar de evitar, eliminar o reducir posibles consecuencias delictivas.

En cuanto a las competencias de la policía autónoma vasca, me gustaría aclarar una cosa. La policía autónoma vasca, señor Zubía, tiene todas las competencias que señala el Estatuto de Autonomía, todas, y que ha reconocido la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Si algunas de esas competencias no las ejerce, o es por una cautela justificada de quienes dirigen esa policía, o es por una falta de voluntad política para que las ejerza. En ningún caso, señor Zubía, en ningún caso, ha habido ninguna restricción ni ninguna cortapisa por parte del Gobierno central y, desde luego, nunca por parte del Departamento del Interior que yo dirijo para que la policía autónoma vasca desarrolle algunas de sus competencias. Antes al contrario, hemos insistido una y otra vez que, a nuestro modo de ver, con los medios de que dispone, con el despliegue que ya ha realizado, con los efectivos que ya tiene en funcionamiento podía asumir más competencias de las que está realizando. Por eso, nosotros recibimos con alegría la actuación de la policía autónoma vasca en la liberación del señor Aguinagalde, porque siempre habíamos dicho que era posible una participación de

la policía autónoma vasca en la lucha contrterrorista, y por parte de cualificados representantes de su Partido se nos decía que no tenían medios suficientes y que había que esperar a una cosa o a la otra. Ese hecho muestra que en alguna medida se puede participar en la lucha antiterrorista y que no son ciertas esas cautelas que se establecían de que faltaba esto, lo de más allá, aquel medio o el otro.

No ha habido ni una sola negativa, señor Zubía, a alguna petición de dotación de medios de la policía autónoma vasca. La policía autónoma vasca tiene todos los efectivos, todo el despliegue y todos los medios que las autoridades de que depende han sido capaces de proveerla. Jamás ha habido ninguna cortapisa por parte del Gobierno central ni para dotación de medios ni para ejercicio de competencias. Se ha planteado algunas veces que tienen que tener acceso a la información. Reiteradamente, señor Zubía, se ha invitado a los responsables de la policía autónoma vasca para que participen en las Juntas de Seguridad establecidas, a todos los niveles (provinciales, regionales, nacionales) en pie de igualdad con los otros Cuerpos, sin ningún tipo de subordinación; en pie de igualdad. Estamos esperando todavía la respuesta a esa participación en esos órganos de seguridad que les da acceso a todo tipo de información, repito, en pie de igualdad con todos los Cuerpos de Seguridad del Estado, como es la policía autónoma vasca, un Cuerpo más de Seguridad del Estado.

La intervención del señor Trías de Bes se ha basado, fundamentalmente, en algunos comentarios aparecidos en medios de comunicación, la mayor parte de ellos con firma. Esos comentarios, señor Trías de Bes, son responsabilidad del que los firma, yo no los asumo y, consiguientemente, parece que S. S. —si me lo permite, con todo ese afán exactamente igual que señaló al final de su intervención, sin ningún deseo de confrontación— se resiste a reconocer alguna evidencia y parece como si quisiera seguir creyendo que los niños vienen de París. ¡Allá S. S.! Los temas me parece que están bastante claros.

En el desarrollo de una remodelación de cualquier Ministerio, también en el de Interior, la iniciativa y la responsabilidad en este Gobierno, señor Trías de Bes, corresponde al Ministro. Obviamente, en ninguna modificación trascendente, ninguna acción política importante, ningún miembro del Gobierno cometería una incorrección en el funcionamiento del Gobierno, si no lo hiciera así, ningún miembro del Gobierno puede hacerlo sin antes consultar o despachar con el Presidente del Gobierno, porque éste es el que dirige la acción de todo el Gobierno y, obviamente, en un caso como éste, pasa así. Pero la iniciativa política y la responsabilidad, en cualquier caso, de lo que suceda en el Ministerio del Interior es del Ministro que les habla, señor Trías de Bes, y si quiere lo toma y si no lo deja, pero así son las cosas.

La unificación de los servicios secretos y demás cosas, pregúnteselo usted al comentarista que ha firmado esos artículos. No tiene nada que ver. El Gobierno, cuando tiene que hacer alguna modificación estructural, el medio de comunicación que utiliza es el «Boletín Oficial del Es-

tado», como le he señalado, y lo que no está en dicho Boletín, que le conteste el que lo firma. El Gobierno firma en el «Boletín Oficial del Estado».

No hay ninguna ofensiva contra las policías autónomas; desde luego, no del Gobierno. La postura del Gobierno en el caso de las policías autónomas, refiriéndome a un caso concreto, porque la policía autónoma más desarrollada es la vasca, se lo he explicado creo que con bastante claridad y alguna contundencia —con la mejor intención del mundo— al señor Zubía y, consiguientemente, no es el Gobierno quien realiza ninguna política contra las policías autónomas. Todo lo contrario. El Gobierno considera que hay que apoyar a todos los cuerpos de policía por igual y no utilizar a unos contra otros; que hay que coordinarlos, respetarlos y apoyarlos a todos en su importante función, a todos.

Las dudas del señor Buil, es difícil que se le aclaren si él no quiere. Depende más de su criterio que de mis posibilidades, e insisto en que los criterios de oportunidad son políticos, lógicamente. He hablado ya de la policía judicial. El señor Buil parece que sí se manifiesta porque se recluten algunas personas que a otras señorías no les parece muy bien que se haga —ambos criterios los respeto—. He hablado también de la Ley Antiterrorista y agradezco la manifestación de SS. SS., su voluntad de cooperación en los difíciles problemas que tiene que afrontar el Departamento de Interior. Se lo agradezco sinceramente, porque su ayuda, todas las ayudas, son bienvenidas en un Departamento —creo que no tendré que explicarlo— que tiene una gestión bastante difícil.

El señor Rebolledo, por parte de Coalición Popular, se ha referido a los criterios de oportunidad, coordinación, eficacia que se han explicado aquí y le han parecido insuficientes. Muy bien. Nos ha contado algún caso concreto que él conoce relativo a problemas de seguridad ciudadana. He insistido, lo he leído y lo puedo volver a leer, que la modificación estructural producida no comporta por sí cambios orgánicos significativos —he dicho— porque hay, naturalmente, ya un primer cambio orgánico, que es la modificación del rango jerárquico, y puede haber algún otro retoque eventualmente. Lo que he dicho y repito es que no comporta por sí cambios orgánicos significativos en la estructura del Departamento.

La intención, señor Rebolledo, es de que mejore la eficacia de la actuación política y administrativa en el campo de la seguridad ciudadana. Si lo conseguiremos o no, el tiempo lo dirá. Naturalmente, con esa intención se hacen las cosas, para mejorar la coordinación y la eficacia de la actuación.

Finalmente, el señor Granados, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, se ha referido, a mi juicio, con muy buen criterio, a que hay muchas otras iniciativas legislativas, concordantes con los temas a los que nos estamos refiriendo y que, naturalmente, inciden en muchas de estas cuestiones, pero que no son, obviamente, el objeto de esta comparecencia.

Creo que es evidente, siguiendo su intervención, que ha habido una intención, vuelvo a insistir, mejor o peor, pero la ha habido, de informar a SS. SS., en cumplimiento de

una obligación parlamentaria, de un cambio importante que se ha producido en la organización, en la estructura del Ministerio del Interior; se han dado razones que SS. SS. han considerado en algún caso, algunas de SS. SS., que no eran suficientes. Se han dado razones, se han señalado cuáles son los proyectos en marcha, efectivamente. Se han señalado líneas de actuación previsibles para el futuro inmediato. Hemos hablado de un proyecto de seguridad global, que es una competencia del Departamento y que afecta a las dos grandes áreas específicas de gestión en que está estructurado el Departamento, y ha habido, finalmente, una valoración positiva del cambio, explicando que es, en parte, desarrollo de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, lo cual también, ciertamente, es así.

Por lo demás, muchas gracias a todas SS. SS. por su colaboración.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, los Grupos Parlamentarios van a tener la oportunidad de réplica. Esta réplica será por el tiempo máximo de cinco minutos. Seré extremadamente riguroso en la aplicación del tiempo.

El señor Curiel tiene la palabra.

El señor **CURIEL ALONSO**: También con el ánimo de someterme a esa limitación temporal, para decir algunas cosas al señor Ministro.

En primer lugar, puedo asegurar al señor Ministro que encontrará siempre en Izquierda Unida una voluntad de diálogo y que por mi parte estoy dispuesto a que ese diálogo pueda tener una función positiva. Dice que mis posiciones probablemente se acerquen a las suyas. También aceptará que puede ser lo contrario y que, a lo mejor, el Ministro Barrionuevo acaba aceptando la política que hemos venido defendiendo desde Izquierda Unida en relación a los problemas de seguridad ciudadana y, en general, a todos los problemas relativos a la reforma política. En todo caso, quede constancia de esa voluntad nuestra y del agradecimiento a esa oferta, entiendo, positiva del Ministro.

De todos modos, yo quería decir, en cuanto al carácter de las intervenciones, que ha sido relativamente criticado, que el propio señor Ministro ha abierto el debate político, porque él ha anunciado líneas políticas de acción y ha hecho referencias continuas a la línea política que ha seguido desde el año 1982. Por consiguiente, parece lógico que los Portavoces podamos también hablar de aquello a lo que el señor Ministro se ha referido. Por tanto, me parece que estamos exactamente en el punto del orden del día y en el contenido que el propio Ministro, como no podía ser de otra manera, ha dado a su primera intervención.

Hay un punto de desacuerdo, es verdad, un punto de desacuerdo muy simple: precisamente en la línea política seguida desde el año 1982 en los grandes temas de la reforma policial y en los grandes temas de la concepción de la seguridad. Sigo pensando, señor Ministro, con todos los respetos, que lo que ha habido es una crisis política; ha

habido una crisis de confianza en la opinión pública con respecto a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, ha habido una erosión de la imagen de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, ha habido un deterioro operativo en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, ha habido una confrontación con el Poder Judicial; ha habido, y hay, casos evidentes de corrupción policial, ha habido, y hay, un caso de un presunto desaparecido, como es Santiago Corella; ha habido casos de malos tratos; hay tensión en el seno de la Guardia Civil, y me va a permitir que después me refiera al modelo policial.

Pero, en fin, con el ánimo de seguir también el guión de la intervención del señor Ministro en relación con mis palabras (y agradezco su amplitud en la respuesta), le diría algunas cosas. No sé si he entendido bien, pero parece que en cuanto a los temas de los servicios privados de seguridad, no sé si se puede desprender de las palabras del señor Ministro que el Gobierno podría contemplar la remisión de un proyecto de Ley. No lo sé; si fuera así, creo que sería oportuno remitirlo cuanto antes y urgente.

En cuanto al modelo policial, señor Ministro —quizá me he expresado mal—, yo puedo tener una opinión sobre el modelo que hay en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Yo no estoy de acuerdo con ese modelo, pero, evidentemente, está en la Ley. Me he referido a cómo se está desarrollando, cómo se aplica ese modelo. Creo, y el señor Ministro lo sabe mucho mejor que yo, que se están produciendo solapamientos en el despliegue de las policías autonómicas, de las policías locales y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, es decir, de los Cuerpos del Estado. Está ocurriendo en el País Vasco.

Lo que no está estudiado es qué ocurre en las Fuerzas y Cuerpos del Estado cuando se inicia el despliegue de las policías autonómicas, y habrá que entrar en ello, porque se está produciendo la situación de que hay en la práctica tres niveles de Fuerzas de Seguridad distintos, con competencias y cometidos distintos y falta de coordinación. A eso me refiero cuando planteo el problema del modelo policial. Eso está pasando en el País Vasco, señor Ministro. Yo me sumo a las palabras y a la preocupación de estos días en que, creo que desde algún centro de información del Estado, como es el Ente Radiotelevisión Española, se está deteriorando la imagen, por ejemplo, de la Ertzantza, lo cual creo que es malo para todos. Es un tema político de gran envergadura en el País Vasco, y lo sabemos todos. Mi preocupación no es por el modelo policial de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sino por cómo se está aplicando y cuál es el criterio del Ministerio sobre un tema de especial trascendencia e importancia.

El señor **PRESIDENTE**: Le queda un minuto, señor Curiel.

El señor **CURIEL ALONSO**: Yo antes fui absolutamente respetuoso y pediría a la Presidencia que me concediera un minuto más.

El señor **PRESIDENTE**: Le queda un minuto, señor Curiel.

El señor **CURIEL ALONSO**: Es una pena, porque, evidentemente, hay temas de la máxima importancia.

Le voy a dar un dato sobre la formación. Ya se lo dije antes y no me ha dicho que no; por consiguiente, parece que es así. Presupuestos de 1987: se potencia el modelo policial militar. La Guardia Civil absorbe el 50 por ciento de las inversiones; la Policía tiene un crecimiento negativo del 5,1 por ciento. ¿Conoce usted las partidas presupuestarias para 1987 en materia de formación? Dirección General de Policía, 500.000 pesetas para libros; Guardia Civil, 57.000 pesetas para libros. Yo no dudo de que haya habido avances. ¡Estaríamos buenos si hay retrocesos! Lo que digo, y lo han dicho los jefes superiores de Policía, es que no basta, no es suficiente, no hay una voluntad, o, si la hay, es errática, a mi juicio, porque está produciendo una potenciación, en todo caso, de lo que ustedes llaman naturaleza militar de la Guardia Civil, con lo que, como se sabe, yo discrepo profundamente.

En cuanto a las condiciones de vida —no tengo más tiempo y siento tener que hablar tan rápidamente y de manera tan esquemática—, señor Ministro, usted lo sabe y ya le digo que voy a presentar una pregunta de inmediato y tendremos ocasión de discutirlo con más tranquilidad. En estos momentos, la jornada laboral del Cuerpo Nacional de Policía supera las 50 horas semanales, según mis datos, y la de los miembros de la Guardia Civil supera las 78 horas semanales. Yo sé que no se puede resolver de un día para otro, pero sé también —y usted mejor que yo— que hay incomodidad profunda y reivindicaciones lógicas y sensatas que afectan a la propia eficacia de los Cuerpos y que desde el Ministerio —en lo que no se tiene confianza— haya una voluntad real de acometer un problema de fondo que afecta a las propias condiciones de vida y de trabajo de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil.

Termino, en todo caso, dando las gracias al señor Ministro por las explicaciones que me ha dado.

El señor **PRESIDENTE**: Ha terminado su tiempo, señor Curiel.

A continuación tiene la palabra, en nombre de la Agrupación de Diputados del PDP, del Grupo Mixto, el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Realmente, señor Presidente, cuando hay una comparecencia de un Ministro deberíamos tener luego dos turnos: uno para contestar al Grupo Socialista, que, a su vez, nos contesta a los demás, y otro para contestar al Ministro, porque, realmente, abre siempre el debate el portavoz socialista, que, en vez de referirse a las explicaciones del Ministro, se refiere a las posiciones adoptadas por el resto de los Grupos. Por supuesto, podríamos hablar, como decía el señor Granados, de tráfico, de protección civil, etcétera, pero, naturalmente, en los cinco minutos no nos daría tiempo a todo ello.

Yo también he tenido que repasar el artículo 202 para ver si esta comparecencia era un debate entre Grupos o un debate con el señor Ministro. Veo que es un debate con el señor Ministro y me ciño a él.

Señor Ministro, yo, personalmente —creo que los demás también—, le he dado las gracias por venir a explicar la reestructuración de su Ministerio. Entiéndase bien: una cosa es darle las gracias por la amabilidad de venir a petición propia y otra que, como usted dice, las Cámaras ejercen un gran control sobre el Ministerio. Es natural que sobre ese Ministerio las Cámaras ejerzamos ese control. Es un Ministerio tan importante y tiene tantos problemas que es lógico, y yo creo que, además, S. S. lo agradece, porque indudablemente, aunque sea más o menos molesto tener que estar dando explicaciones, lógicamente le damos unas ideas, malas o buenas, pero que pueden ser útiles para sentirse más arropado por el Parlamento en un tema que todos queremos que vaya lo mejor posible.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): No es molesto; es laborioso, pero no molesto.

El señor **FRAILE POUJADE**: Ya lo sé, señor Ministro. Es laborioso, efectivamente.

Yo no le acuso, por tanto, de explicar estas cosas, sino que le quería decir, y lo repito, que yo no le puedo avalar, aun sintiéndolo, esta reestructuración, como tampoco otras anteriores que ha llevado a cabo. Las reestructuraciones sucesivas que ha tenido el Ministerio del Interior, señor Ministro, no han servido para solucionar los conflictos internos del Ministerio y tampoco para solucionar los conflictos externos. No voy a pedir una arcadía feliz, pero, indudablemente, por mucho voluntarismo que tengamos, no podemos decir que han mejorado las condiciones contra terroristas, de seguridad ciudadana, etcétera, en un nivel importante, ni, parece ser, los conflictos internos. Por tanto, lo que le quiero decir es que no le puedo avalar, señor Ministro, sintiéndolo. Es usted responsable de la reestructuración y yo, como parlamentario de la oposición, le pediré después cuentas de cómo ha ido la gestión del Ministerio, pero permítame que yo no le avale; le avala el Grupo Socialista, y ya tiene suficiente, en esta comparecencia.

Me manda usted leer el Aranzadi, señor Ministro, y, con mucho gusto, haré ese ejercicio profesional y político. Pero yo lo que le preguntaba no era si hay un decreto adscribiendo al Director General de la Seguridad del Estado a la lucha antiterrorista; ya lo sé, señor Ministro; lo volveré a repasar, desde luego.

Lo que sí que le preguntaba era si se iba a crear otra vez un organismo de coordinación parecido al de mando único de lucha contraterrorista, y ya me ha dicho que no; pero ése era el sentido de mi pregunta. Otras veces me ha dicho usted, en otras comparecencias, que el Gobernador de Guipúzcoa ha tenido, en ocasiones, una coordinación en la lucha contraterrorista. Por tanto, eso no estaba en ningún decreto, eso se ha decidido por el Ministerio, y por eso mi pregunta, porque no todo lo que se decide por el Ministerio del Interior está en los decretos y en las órdenes ministeriales.

El señor **PRESIDENTE**: Le queda un minuto, señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Otras veces, señor Ministro, se ha hecho un gabinete de información y servicios especiales para coordinación de la lucha contraterrorista o antiterrorista. No sé si existe ahora o no. Estuvo al mando de un comandante de la Guardia Civil en un momento de su gestión. Eso yo no sé si está en el Aranzadi, pero también me lo estudiaré, con mucho gusto, para otro día.

Y nos dice que hay un plan de modernización y que responde esta reestructuración al plan. Pero lo que no conocemos (que es lo que venía a decir) es en qué consiste ese plan de modernización, y no le pido que hoy nos lo explique; le pido que nos diga las líneas que se puedan explicar otro día.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fraile. A continuación, tiene la palabra el Diputado señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Con la máxima brevedad y, por supuesto, dentro de los cinco minutos, para poner de manifiesto, en primer lugar, con todos los respetos, la discrepancia con el parecer del Presidente de la Mesa en cuanto a que a ciertas preguntas de este Diputado en su primera intervención estuvieran fuera del orden del día. En cualquier caso, repito, asumo con sumo agrado esas manifestaciones.

Por ello, en segundo lugar, procede agradecer al señor Ministro, muy sinceramente, las contestaciones que ha dado a esas preguntas, a pesar de considerarse que estaban fuera del orden del día, y, evidentemente, no es mi intención entrar en el fondo de la cuestión, por cuanto que, sin lugar a dudas, sería llamado al orden.

Lo que sí querría, antes de finalizar mi intervención, sería llamar la atención sobre una última pregunta que hacía al señor Ministro en mi intervención anterior, que no ha sido contestada, según mi opinión, porque considero que quizá en ocasiones el hecho de que haya un silencio puede parecer mucho más llamativo que una contestación. Me estaba refiriendo, señor Ministro, a la consideración que yo le hacía sobre la trascendencia que tenía el hecho de que estuviera un civil, a partir de esta reestructuración, al mando de la Dirección General de la Guardia Civil. Yo le preguntaba si realmente este cambio, este hecho importante histórico, efectivamente obedecía a una voluntad firme y decidida del Gobierno o si, por el contrario, era una medida meramente coyuntural. Le hago simplemente otra vez la pregunta, por si tiene a bien contestar, en trámite posterior, por cuanto que creo que, quizá, como decía, un silencio en este momento pudiera ser realmente llamativo.

En definitiva, y como conclusión final, sí nos gustaría a mi Grupo que quedara constancia de que no solamente no criticamos, ni siquiera cuestionamos, la reestructuración llevada a cabo en su Departamento. Es más: incluso consideramos que esta reestructuración era realmente necesaria.

Por ello, queremos que quede constancia (utilizando las mismas palabras que utilizaba en su intervención el portavoz socialista) de que queremos, más que querer inclu-

so deseamos como el que más, que sean estos próximos tiempos, tiempos de confianza, tiempos realmente de esperanza.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Zubía. A continuación, tiene la palabra el señor Trías de Bes.

El señor **TRÍAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, muy brevemente.

Señor Ministro, yo he planteado cuestiones que están en la opinión pública estas últimas semanas. Le es muy incómodo, señor Ministro, a este Diputado ir preguntando a los firmantes de cuantas revistas y escritos se hacen en el país y sobre las opiniones que vierten, pero será por algo por lo que se habla de todos estos temas.

A mí me da la sensación, señor Ministro, de que quien a veces parece que crea que los niños vienen de París es S. S., por las contestaciones que da en las comparecencias ante esta Comisión. El Gobierno habla en el «B. O. E.», me lo ha dicho usted. Efectivamente. Y aquí, señor Ministro. Si yo le planteaba cuestiones, que no planteo directamente yo, sino que están planteadas ante la opinión pública, usted las puede contestar en el «B. O. E.», si ése es su deseo, o las puede contestar aquí, ejerciendo el control parlamentario democrático y cumpliendo con esa obligación. Si quiere y puede lo hace; si no le gusta, lo toma y, si no, lo deja, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: El señor Ministro no ha despejado las dudas que yo tenía, especialmente esa duda trascendental, digamos, a la que prácticamente ni se ha referido. Pero había también algunas otras dudas, y él ha pasado como sobre ascuas sobre algunas de ellas.

Efectivamente, ya sé que existe la policía judicial, pero se trata de un problema de incardinación de dependencia funcional de los Tribunales, y esto es algo absolutamente urgente. Que está funcionando de hecho, ya sabemos; todas las fuerzas de policía, en cierto sentido, todos los funcionarios, incluso todos los ciudadanos están sujetos a los tribunales y tienen que colaborar con ellos. Pero este Diputado se refería concretamente a la figura de la policía judicial, sobre la que el señor Ministro no ha hecho ninguna precisión más que la que hemos conocido siempre: que ya está en algunos sitios funcionando, que ya se han creado unas brigadas. Pero yo me refería, sobre todo, al desarrollo futuro.

En cuanto a la coordinación en el Ministerio, también le he dicho que parecía que esto iba a garantizar en el propio Ministerio una mayor coordinación, pero también me refería a la coordinación con otras fuerzas de policía, y aquí entran las policías municipales, las policías autonómicas, sobre las que a otros compañeros, a otros portavoces, ha contestado en parte, pero también parece que aquí se soslaya el problema del cometido que tienen las policías municipales, y que no se deduce, desde luego, de la reestructuración del Ministerio.

Y otra que considero, no digo que trascendental, pero sí importante, es el control sobre todos los servicios del Ministerio. Como sabemos, porque ya se ha puesto repetidas veces de manifiesto aquí, que han acontecido una serie de fenómenos que han evidenciado que no se tenía el control sobre las fuerzas de seguridad, genéricamente, queremos saber también si esto va a servir para garantizar de una forma más eficiente este control.

Hay algunas otras cuestiones menores, pero la duda trascendental me queda, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el señor Rebolledo.

El señor **REBOLLEDO MACIAS**: Señor Ministro, agradezco las explicaciones que ha dado a los puntos que le he planteado, pero tengo que decir que no me satisfacen. Evidentemente, toda reforma, aunque sea estructural, se realiza con una intención: la de conseguir la máxima eficacia. Ahora, sigo temiéndome que no sea más que una reforma más y que no alcance a despejar esa inquietud e intranquilidad, duda que tienen nuestros ciudadanos, en el aspecto de la seguridad ciudadana. No solamente, como le he dicho, sobre el terrorismo, que es una de las cuestiones más graves, sino sobre la delincuencia común.

El caso que he referido es vivido, pero se pueden contar múltiples. Han sucedido otros muchos diariamente y podría referirlos. No es necesario, porque están en el ánimo de todos y en todas las circunstancias. Y creo que esto está llevando a una falta de credibilidad, vuelvo a repetir, y a una pérdida de confianza de los ciudadanos en la eficacia de las Fuerzas de Seguridad del Estado, que tienen como misión precisamente garantizar nuestras libertades, el ejercicio de nuestros derechos y también, cómo no, el cumplimiento de las obligaciones.

El señor Ministro me dice que no hay un cambio significativo en las modificaciones realizadas, pero yo creo que por lo menos hay un cambio jerárquico que alguna incidencia, al pasar de Subsecretaría a Secretaría, debe de producir precisamente en la Ley de Presupuestos. Este punto no me lo ha contestado el señor Ministro.

También me gustaría insistir sobre esa eficacia que se persigue, y que deseamos que se alcance en el mayor grado posible. Debíamos conocer, tenemos inquietud sobre ello, si se ha hecho una valoración cuantitativa, y cualitativa incluso, de los posibles efectos beneficiosos que va a producir esta reestructuración y si el señor Ministro podría anticiparnos algo.

Insisto en que yo creo que los problemas que se plantean en los distintos conflictos de orden judicial y policial podrían suprimirse o eliminarse si se llevase a cabo una unificación en ciertos órganos. De ahí que le haya preguntado, a lo que tampoco me ha contestado nada —y le agradecería, a ser posible, que lo hiciese, aunque sea colateral a este informe—, sobre esos escalones sucesivos que vamos desarrollando en las distintas modificaciones, y de los cuales éste es uno más, si no sería una oportunidad política el dar, de una vez por todas, el paso final, llevando a cabo lo que he preguntado, una unificación, de-

saparición de uno, fusión del otro, de ambos Ministerios, de Justicia e Interior, porque con ello, evidentemente, habría una mejor coordinación y los problemas que vivimos habrían desaparecido.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Simplemente para indicar que tomo la palabra en estos momentos porque responsabilidades inherentes al cargo de Vicepresidente han hecho que el señor Granados tenga que ausentarse de la sala en estos momentos.

Muy brevemente, para indicar, en nombre del Grupo Socialista, primero, nuestra extrañeza de que alguna señoría parezca no tener claro cuál es el modelo de relaciones entre el Grupo Parlamentario mayoritario y el Gobierno. Yo quiero dejar bien claro que nuestro modelo está claro y basado, por supuesto, en el apoyo y que huye de modelos de insolidaridad en las relaciones de Grupos Parlamentarios mayoritarios con respecto a los gobiernos que emanan e incluso están integrados por Diputados pertenecientes a este Grupo Parlamentario.

En segundo lugar, consideramos claramente satisfactoria la explicación dada por el señor Ministro y, efectivamente, nos parece que está —por usar sus mismas palabras— en la onda del eslabón de una cadena de un paso hacia adelante en una política que, por otro lado, desarrolla nuestro propio programa electoral, al contemplar la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad como un elemento hacia adelante en la mejora del funcionamiento de la eficacia policial, de la reestructuración, de la reorganización del propio Ministerio del Interior, atemperándolo al contenido programático de la propia Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Quisiera decir también que, desde nuestro punto de vista, el problema en general, incluso puesto de manifiesto por algunas señorías, de la existencia o inexistencia de la Policía Judicial, para este Grupo Socialista —ya hemos tenido ocasión de remarcarlo una vez más— es ya una realidad legal, por cuanto que el contenido de la Ley Orgánica del Poder Judicial viene desarrollado en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, pero, además, debe de merecer un tratamiento más amplio y no estrictamente centrado a lo que es un claro desarrollo administrativo que se está haciendo por parte del Ministerio del Interior, sino también teniendo en cuenta otro tipo de postulados que rebasan, por supuesto, la esfera del Ministerio del Interior. Nosotros tenemos muy clara una concepción global, cual es una nueva concepción de la Oficina Judicial o lo que sería también una reforma del funcionamiento del Ministerio Fiscal, extremos ambos que aparecen claramente recogidos en nuestros postulados programáticos y que incluso han sido puestos de manifiesto por la comparecencia, en esta misma Comisión, del Ministro de Justicia.

Quiero por ello decir que a este Grupo le satisfacen las explicaciones del Ministro y creemos que suponen un paso más hacia delante en el desarrollo de este modelo que se

ha diseñado con la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, rogándole también la máxima brevedad, y para terminar el debate, el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Señor Presidente, me voy a limitar a hacer creo que seis puntualizaciones, inevitables ante las intervenciones de los señores portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.

Vuelvo a reiterar, con carácter general, mi reconocimiento, en lo que tiene de colaboración y cooperación en las difíciles tareas de este Departamento, a todas las intervenciones de los señores Diputados. Me van a excusar también que, para evitar reiteraciones, no conteste a algunas de las cuestiones generales que se han ido planteando, que creo que hemos debatido, y sería volver a plantear distintas posiciones o criterios que obviamente tenemos en algunos puntos. Voy a tratar de puntualizar, como decía, algunos temas, porque sé que conviene que queden claros.

En cuanto al señor Curiel, si vamos efectivamente a tratar de entendernos mejor en lo sucesivo, conviene ir dejando cosas claras, yo no he hablado de una posible remisión de una ley sobre la seguridad privada ni tampoco la excluyo: Me he referido a que hay elementos en la legislación vigente que permiten avanzar en un control o en una regulación de ese campo de la seguridad. Pudiera también establecerse por normas distintas de la ley. No cierro el tema, pero sí quiero puntualizar que no tiene que ser necesariamente por una ley, aunque no la excluya.

En segundo lugar, en cuanto al modelo policial y el solapamiento, yo también me he referido a este tema en relación al único caso planteado en España en este momento, que es el de la Policía Autónoma Vasca. He dejado bien claro, me parece, en las contestaciones al representante del Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco, cuál es nuestra posición respecto al funcionamiento de la Policía Autónoma. Nadie tiene deseos de duplicar esfuerzos, señor Curiel. A mí me parece que ése es un tema de orden práctico, a resolver en un órgano que está establecido con carácter permanente en el propio Estatuto de Autonomía, que es la Junta de Seguridad. Nosotros queremos que esa Junta de Seguridad se reúna más, funcione más y atienda a los problemas prácticos, y hacemos un llamamiento en ese sentido a la otra parte. A nosotros nos parece que ésa no es una cuestión jurídica, es una cuestión de orden práctico. Todos debemos de estar interesados en mantener el más elevado nivel posible de seguridad ciudadana, de acuerdo con los medios que tenemos, en la lucha contra todas las formas de criminalidad, que es competencia de la Policía Autónoma y que es competencia de la Policía dependiente del Gobierno de la nación. A mi modo de ver, es una tarea de la Junta de Seguridad resolver quién, a la vista de un determinado despliegue, lo pueda realizar mejor, en qué tiempos, en qué plazos y cómo se tiene que coordinar, y queremos que funcione. Es una cuestión

de orden práctico. Insisto en que el modelo policial está bastante bien trazado en la legislación que tenemos. Hay que resolver cuestiones de orden práctico, pero también la legislación establece el mecanismo para resolverlas. Nosotros nos apuntamos a eso.

Sobre el tema del Presupuesto, muchas veces se hace esa comparación, señor Curiel. No es correcta. No le puedo decir con exactitud el porcentaje concreto, pero, desde luego, más del 80 por ciento del presupuesto del Ministerio del Interior son gastos de personal; me parece que más del 85; pero, desde luego, más del 80. Entonces, establecer que el Ministerio del Interior, el Gobierno o el Grupo Parlamentario Socialista favorecen a un Cuerpo frente a otro en base a esa consignación, es un falso planteamiento; es maniqueo y no es correcto, señor Curiel. La Guardia Civil tiene 65.000 miembros y la Policía tiene 50.000. Vuelvo a reiterarle que la mayor parte del presupuesto del Ministerio, por encima del 80 por ciento, es para gastos de personal. Por consiguiente, hagamos las cosas en comparaciones homogéneas y en términos correctos.

El señor Zubía ha insistido, y tiene razón, en que no había contestado a su pregunta —me parece que no es exactamente una pregunta— sobre la trascendencia del cambio en la Dirección de la Guardia Civil, sobre si era una medida coyuntural o no. No sé bien qué alcance quiere dar a esa interpretación de medida coyuntural. Hay una evidencia. En la legislación vigente española, el Director de la Guardia Civil puede ser cualquier persona mayor de edad en pleno uso de sus derechos civiles. Cualquier persona. Este Gobierno ha tomado una decisión, basada en unos criterios de oportunidad, de que en este momento lo desempeñe una persona que no procede de la carrera de las armas, que no es militar. Eso está amparado por la legislación. Se ha tomado una decisión que no se había tomado nunca en la historia de este Cuerpo. Tampoco en otras etapas democráticas en nuestro país se había tomado una decisión de ese tipo. Hay un amparo legal. Ahora hay un Director civil. La Ley no ha cambiado. Es decir, puede ser cualquier persona mayor de edad, en el pleno uso de sus derechos civiles, que decide el Gobierno, a propuesta del Ministro de Defensa y del Ministro del Interior, y en este momento hay una persona que no procede del Ejército. Me parece que está bastante claro.

Y luego, otras aclaraciones. La parte referente a la policía judicial quisiera concretarla una vez más. Yo he mencionado, señor Buil —que es quien lo la planteado— a que hay, efectivamente, en la Ley de Procedimiento, la posibilidad de que en un supuesto eventual no ya cualquier policía, sino incluso cualquier autoridad, se transforme en policía judicial. Pero no es eso. Yo me he referido a funcionarios de policía que están dedicados en exclusiva a la función de policía judicial, a las funciones de investigación, adscritos, en cada caso concreto, a las directrices que señalan los jueces en los temas que están sometidos a su competencia. Y esos funcionarios que están en las brigadas de policía judicial, en las unidades adscritas a juzgados y audiencias, en relación con casos concretos que por su importancia se ha considerado necesario también ponerlos bajo la correspondiente dirección ju-

dicial, son unos funcionarios concretos, más de 3.000, del orden de 3.200, que están dedicados a esas tareas. Y debo decirle que las funciones de policía judicial, que, como bien señalan nuestras normas, son funciones de investigación, teóricamente estaban asumidas, anteriormente a la reforma y a la unificación, por los procedentes del Cuerpo Superior de Policía, que en total eran 8.000. Obviamente, un porcentaje que superará en muy poco al 50 por ciento, están verdaderamente destinados a labores de investigación.

Entonces, cuando le digo que 3.200 funcionarios, en cifras redondas, están destinados a la policía judicial, estoy concretando bastante y dando una cifra muy elevada con respecto al conjunto total de los efectivos que hay en el país para funciones de información o de investigación, y no estoy hablando de nada etéreo. Son personas adscritas, y vuelvo a decir que hay que completar esa adscripción y sus funciones de acuerdo con los mandatos de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que en este punto desarrolla la Ley Orgánica del Poder Judicial, pero son unos funcionarios concretos, no estoy hablando, repito, de algo etéreo ni inconcreto.

En cuanto a la intervención del señor Rebolledo respecto a que los Ministerios de Justicia e Interior estarían mejor coordinados si en lugar de dos fuera uno, la verdad es que eso es incontestable. Absolutamente todo el Gobierno estaría mucho mejor coordinado si en lugar de 15 Ministerios hubiera sólo uno. La coordinación a base de una sola persona es la coordinación, diríamos, por esencia, perfecta. Incluso a veces puede estar uno en contradicción consigo mismo y también puede crear problemas, pero teóricamente hay que admitir que eso mejoraría mucho la coordinación. Lo que pasa es que habrá que considerar también otros factores, señor Rebolledo, si eso es posible, dada la carga, las competencias y las diferencias funcionales existentes. Mi criterio es que en este momento eso no puede ser.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al segundo punto del orden del día, advirtiendo a SS. SS. que es intención de la Mesa el terminar el orden del día hoy y sin interrupciones.

El segundo punto consiste en la contestación del señor Ministro del Interior a diferentes preguntas. En primer lugar, debo advertir a SS. SS. que hay dos preguntas del señor Bandrés que quedarán pospuestas para una nueva presencia del señor Ministro del Interior, dado que el señor Bandrés así lo ha solicitado.

CONTESTACION DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR CURIEL ALONSO, SOBRE DETERMINADAS IRREGULARIDADES COMETIDAS CON PERSONAS DETENIDAS EN DEPENDENCIAS POLICIALES**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a la tercera pregunta, que es del señor Curiel Alonso, sobre determinadas irregularidades cometidas con personas detenidas en dependencias policiales.

Tiene el señor Curiel diez minutos como tiempo máximo para desarrollar su pregunta, y yo rogaría a todos los intervinientes que procuraran limitar lo más posible su tiempo, estableciendo, repito, que tienen diez minutos para hacer la exposición.

El señor **CURIEL ALONSO**: Si me permite, señor Presidente, quiero exponer una cuestión previa. Su señoría sabe que yo había solicitado la comparecencia del señor San Cristóbal, exdirector de la Seguridad del Estado, y del Delegado del Gobierno en Logroño, por razones materiales que afectan al contenido de las preguntas. Quería saber cuál es el criterio de la Mesa sobre las razones de la no presencia de las dos personas a que me he referido.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Curiel, el Gobierno en este caso es el que determina, cuando se hace una pregunta, quién tiene que contestarla. Obviamente puede contestarla el señor Ministro. En el caso de que usted haya citado al Director de la Seguridad del Estado, señor San Cristóbal, si quiere contestar el Ministro también puede hacerlo y no el señor Director de la Seguridad del Estado. Precisamente, la norma es la inversa. La norma es que venga el Ministro y, en algunos casos, puede delegar la respuesta en Secretarios de Estado o Subsecretarios, pero no como lo establece usted. De manera que ese es el criterio con relación a este caso concreto del Secretario de Estado, entonces Subsecretario, señor San Cristóbal.

Con relación al señor Urenda, Delegado del Gobierno en La Rioja, creo recordar que a S. S. se le dio una respuesta por escrito y ha hecho una nueva petición, respecto de la cual la Mesa no ha tenido ocasión todavía de pronunciarse.

El señor **CURIEL ALONSO**: No sé si he entendido bien, señor Presidente. ¿La Mesa me ha comunicado por escrito la no presencia del señor Delegado del Gobierno en La Rioja?

El señor **PRESIDENTE**: No, le he dicho que hubo una respuesta general a todos los Grupos Parlamentarios con relación a determinadas preguntas, en la manera en que habían sido formuladas (no recuerdo si se refería en ese caso concreto al señor Urenda, Delegado del Gobierno en La Rioja), pero que posteriormente se ha recibido en la Mesa, y no hemos podido pronunciarnos todavía, la petición de la presencia del señor Urenda con relación a una de las preguntas que usted tiene hoy planteadas. Si la respuesta del señor Ministro es suficientemente satisfactoria para usted, puesto que afecta a ese tema, podemos considerar que el señor Ministro responde definitivamente a esta pregunta.

De todas maneras, quizá posteriormente usted pueda ratificar o dejar encima de la mesa, como está, la petición de comparecencia del señor Urenda.

Tiene usted la palabra para su primera pregunta sobre determinadas irregularidades con personas detenidas en dependencias policiales.

El señor **CURIEL ALONSO**: El señor Ministro conoce, sin duda, porque además de esto hemos hablado ya en algunas ocasiones, a lo que se refiere la pregunta que presenté en su día, que tiene que ver con lo acontecido en la detención de don Santiago Corella.

Obra en mi poder un documento fechado en Madrid, el 9 de diciembre de 1985, de Inspección Central de Guardia a Brigada Regional de Policía Judicial, Grupo tercero, que, para evitar una utilización abusiva de tiempo, me limito a leerlo. Son dos párrafos y es el contenido básicamente de la pregunta.

Dice así: «Para conocimiento de esa Brigada, se participa que practicadas las gestiones pertinentes acerca del detenido el día 12 de noviembre de 1983, Santiago Corella Ruiz, ha resultado que en el libro de registro de efectos de los servicios de prevención de esta Jefatura figuran las ropas que vestía el mismo día de su detención, consistentes en un pantalón y un jersey que se hallan en la prevención. En cuanto al mono azul que portaba el 13 de noviembre de 1983, fue dado de baja en el inventario de esta Inspección Central de Guardia, junto con veinte más, el 31 de diciembre de 1983. Las zapatillas a que hace referencia el oficio del Juzgado de Instrucción número 11 no eran propiedad de esta Jefatura. Firmado, el Inspector de Guardia».

Señor Ministro, usted sabe lo que quiero preguntar, pero se lo voy a decir con toda claridad. Yo la sensación que tengo es que a algunos detenidos se les despojaba de sus ropas y se les vestía con ese mono azul para poder golpearles, y, en todo caso, para que sus ropas no sufrieran los efectos de lo que estuviera ocurriendo allí dentro. Es lo que creo.

No se entiende por qué había veinte monos azules dados de baja en un escrito bastante irregular, por no calificarlo de otra manera y, evidentemente —¡cómo no!— no es fácil sustraerse a todo lo que ha ocurrido o puede haber ocurrido, desgraciadamente, con Santiago Corella.

Yo no conozco precedente sobre un documento oficial donde se diga claramente que a los detenidos se les desproveye de sus ropas y se les viste con otras que son propiedad de las dependencias policiales. No se entiende por qué, repito, y quiero saber qué opinión le merece al señor Ministro este hecho. Si lo confirma, y creo que la confirmación es obvia porque consta por escrito, si tiene el mismo temor que yo o si, por el contrario, hay otra explicación. Yo, desgraciadamente, mientras el Ministro no me convenza de lo contrario, creo que esas prácticas son irregulares, que tienen que ver con malos tratos, que tienen que ver con torturas y que no se puede comprender que estas cosas estén ocurriendo o hayan ocurrido. Repito que hay un texto concreto que se refiere a este hecho.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra a continuación el señor Ministro del Interior durante un tiempo máximo, asimismo, de diez minutos.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): En su intervención, señor Curiel, en la pregunta y en la explicación de la pregunta, a mí me parece que hay dos cosas. Hay un caso concreto que, vuelvo a insistir, está sujeto a una investigación judicial y que, consiguientemente, veremos cuál es la terminación y el resultado, y hay un hecho genérico que usted califica como irregular. El Ministerio del Interior tiene conocimiento de que en las dependencias policiales, en algunos casos concretos, se sustituye la ropa que visten los detenidos por una prenda específica, que en ese escrito, y comúnmente, se denomina mono azul. Dicha utilización viene exigida como medida de seguridad excepcional en algunos supuestos de detenidos que presentan señales inequívocas de peligrosidad o de presión emocional, que puede aumentar el riesgo de lesiones o de posible autolesión. Esa utilización excepcional que se realiza en los centros policiales de detención no es exclusiva de estos centros; pues también se realiza en centros de internamiento y en instituciones penitenciarias. La finalidad es la que le he señalado a S. S. y, consiguientemente, siendo ésa la finalidad, no creo que esta práctica constituya ninguna irregularidad respecto a la obligación que los funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad tienen, de acuerdo con la Ley, de garantizar la integridad física de los detenidos. Vuelvo a decir que no entro en ello. Otra cosa distinta es el caso concreto al que se ha referido S. S., que está pendiente de resolución judicial.

El señor **PRESIDENTE**: Para réplica, tiene la palabra el señor Curiel. Puede manifestar su conformidad o disconformidad con la respuesta dada por el señor Ministro por tiempo de cinco minutos.

El señor **CURIEL ALONSO**: Desgraciadamente, mi disconformidad, señor Presidente. Esperaba una respuesta así. Una respuesta —si me lo permite— administrativa o burocrática, pero que, evidentemente, no despeja el problema de fondo, señor Ministro.

Que hable usted de preservar la integridad física de los detenidos, precisamente tratándose del caso de Santiago Corella, por lo menos a uno le produce cierta perplejidad. Pero éste es un problema suyo, porque ese detenido estaba al amparo de la Ley Antiterrorista y usted autorizó su aplicación y la incomunicación correspondiente.

Su señoría me puede dar esa explicación, me puede dar la explicación de que es una prenda específica que se utiliza, a veces, con detenidos cuya especial peligrosidad aconseje que se les despoje de sus vestidos. Yo, desgraciadamente, tengo la sensación de que es para otra cosa; tengo esa sensación, y mucho me temo que lo que usted dice no lo crea exacta y absolutamente. El hecho es que, si es así, no se entiende por qué hay la orden de dar de baja, después de lo ocurrido con Santiago Corella, a otros veinte monos más que había para vestir a otros detenidos.

En todo caso, estaremos a la espera de la sentencia y de las diligencias judiciales, pero esto tiene mucho que ver con la preocupación de este Diputado y de muchos más, y también del señor Ministro, me imagino, sobre pre-

suntas irregularidades, sobre malos tratos y sobre torturas, que, al parecer, se están produciendo y que, evidentemente, dicen muy poco en favor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Termino exponiendo una cosa que siempre hay que decir para que quede claro: cuando estamos diciendo estas cosas los Diputados de Izquierda Unida, lo hacemos porque queremos defender la dignidad de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, no para lo contrario.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Me parece, con todos los respetos, señor Curiel —he tratado de deslindar las dos cuestiones—, que la intervención de S. S. no es correcta, entiéndase en términos procedimentales o reglamentarios.

Su señoría ha formulado una pregunta —tengo aquí el texto— en términos genéricos. Yo le he dicho que, si nos referimos a un caso concreto, hay acusaciones concretas y hay un procedimiento en marcha. Usted ha hecho una pregunta genérica sobre utilización de una prenda distinta de la personal en algunos supuestos de detenidos. Yo le he dado la razón y le he dicho que no es sólo una práctica que para esos supuestos excepcionales se dé en los centros de detención policiales, y que la razón es justamente la de velar por la seguridad de esos detenidos, que es lo que establece la Ley. Hay supuestos que se dan (no son imaginarios) de personas en que por la situación en la que se encuentran, por su estado emocional o por las razones que sean, con ropas, con instrumentos o con elementos de sus prendas de vestir usuales se causan lesiones en centros policiales y en centros penitenciarios y, con carácter excepcional, para esas personas está previsto en los centros policiales y en los centros penitenciarios dárles de otra prenda que no tiene botones ni cremalleras ni elementos que puedan producir agresión contra esas mismas personas. Esa es la finalidad. Si en un caso concreto, señor Curiel, se ha actuado irregularmente y no se ha hecho el uso reglamentario de ese tipo de prendas, es una cuestión que está por ver. Vuelvo a decirle que su pregunta, señor Curiel, se refería a un tema general, y usted, a mi modo de ver también, con todos los respetos, indebidamente la ha centrado en un supuesto concreto que no era la cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL SEÑOR CURIEL ALONSO, SOBRE DETENCIÓN DE UN CABO DE LA GUARDIA CIVIL

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente pregunta, también del Diputado señor Curiel Alonso, sobre la detención del cabo de la Guardia Civil, don Manuel Rosa.

Tiene la palabra el señor Curiel, por tiempo máximo de diez minutos, para la exposición de su pregunta.

El señor **CURIEL ALONSO**: Efectivamente, el Ministro sabe que el sábado, 20 de septiembre, era detenido en Sevilla don Manuel Rosa, cabo primero de la Guardia Civil, acusado de pertenecer al Sindicato Unificado de la Guardia Civil. Sabe el Ministro también que en las declaraciones posteriores hechas por el señor Rosa desmintió su condición de miembro del Sindicato Unificado de la Guardia Civil, y lo ha reiterado en todas las acciones legales que se han venido desarrollando desde ese momento.

En la pregunta hay dos cuestiones que yo insistiría, lógicamente, en su respuesta, señor Ministro. La primera cuestión se refiere a cuál ha sido el motivo de la detención del cabo primero de la Guardia Civil, don Manuel Rosa, y, la segunda, a cuál es el criterio de fondo y definitivo del Gobierno en torno al problema del derecho de sindicación en la Guardia Civil.

Yo sé que el tema es largo, que el tema —intuyo lo que me va a decir el Ministro— está solventado en la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, artículo 15.2 —si no me equivoco—, pero el problema más de fondo, señor Ministro, creo que no se le escapará a usted que tiene otra dimensión.

Yo soy de los convencidos de que estamos asistiendo a una crisis —y esta mañana se ha utilizado quizá excesivamente esa palabra— en el seno de la Guardia Civil. Yo soy uno de los Diputados que están preocupados por un desajuste que se pueda producir entre las características del Cuerpo, tal y como hoy está, y el desarrollo de la sociedad española. Usted sabe que dentro del Cuerpo hay una sensación de marginación, de segregación y que hace falta un acercamiento profundo y una modernización real de la Guardia Civil y la sociedad. Hace falta una reforma de la Guardia Civil, señor Ministro, y dentro de esa reforma de la Guardia Civil, evidentemente, habrá que hablar del problema de la sindicación.

Su señoría, con toda probabilidad me va a hablar del caso francés y del caso italiano, pero yo le voy a decir una cosa: usted conoce, sin duda, la declaración de la Asamblea del Consejo de Europa del año 1979, la declaración sobre la policía, anexo, donde se establece con toda claridad que los funcionarios de policía deben poder constituir organizaciones profesionales, afiliarse y participar activamente en ellas, y hace una llamada para saber qué se puede interpretar por policía. Y dice el Consejo de Europa que en esos supuestos se incluye a los servicios secretos, la policía militar y las fuerzas armadas o milicias que asuman funciones de policía y que estén encargadas de hacer respetar la ley, de efectuar investigaciones, de asegurar el orden público y la seguridad del Estado. Es decir, tenemos una recomendación del Consejo de Europa para que el Gobierno, pienso yo, reflexione sobre un problema que está planteado. Usted sabe que ese sindicato existe. Usted sabe que ese sindicato puede tener mayor o menor aceptación dentro del Cuerpo, pero es la expresión de una profunda insatisfacción en el seno de dicho Cuerpo.

Yo mucho me temo que, al margen de esa cuestión, si la reflexión política del Gobierno sobre el fondo de este tema es simplemente el negar que esa tensión pueda existir,

el negar la necesidad de una reforma profunda de la Guardia Civil, mucho me temo, insisto, que nos encaminemos a una batalla y a una situación que, por nuestra parte, desde luego, no desearía ni para la Guardia Civil ni para ningún otro Cuerpo y Fuerza de Seguridad.

Ese es el tema, tal y como está planteado. Le he hecho referencia al caso del Consejo de Europa, y le quería decir también otra cosa para terminar. Usted, con mucha insistencia, habla del caso de la gendarmería francesa y del caso de los carabinieri italianos, diciendo que estamos en el mismo supuesto. Su señoría sabe mejor que yo, señor Ministro, que en el caso de la gendarmería francesa lo que se está produciendo es una sustitución progresiva por los Cuerpos Republicanos de Seguridad, y en el caso italiano precisamente está en debate desde hace tiempo el carácter natural y estrictamente militar de los carabinieri; me parece que es así.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): A mí me parece que el señor Curiel ha utilizado una técnica parecida, pero los temas son muy distintos, naturalmente. Aquí ha hecho al revés, a partir de un caso concreto ir a un planteamiento general, cuando en el caso anterior, de un planteamiento general ha querido llevar el debate a un tema concreto.

A mí me parece que en el caso del cabo don Manuel Rosa —porque eso le ha servido de introducción—, el motivo de la detención fue su identificación como autor de reiteradas apariciones de planfletos clandestinos, emisiones de radio y artículos periodísticos referidos a reuniones clandestinas —cito literalmente del atestado— para ocuparse de reivindicaciones respecto al servicio y otras, así como efectuar reclamaciones colectivas y con publicidad, por entender que dichas conductas podrían ser constitutivas de delito. Todas estas manifestaciones venían avaladas por un autodenominado secretario de organización del Sindicato Unificado de la Guardia Civil. Es preciso recordar que, de acuerdo con el artículo 28.1 de la Constitución y el 15.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, los miembros de la Guardia Civil no pueden pertenecer a partidos políticos o sindicatos ni hacer peticiones colectivas, y la legislación está muy clara al respecto, señor Curiel.

El desarrollo cronológico de la detención del cabo primero don Manuel Rosa es que se produce el día 20, a las 20,30 horas. El día 21, a las 6,40, se solicita el «habeas corpus» dirigido al juez togado de instrucción, se suspenden las diligencias, consiguientemente, y se ponen a disposición de la citada autoridad judicial militar. El detenido queda a disposición del juez. El día 21, la esposa del cabo primero presenta otra petición de «habeas corpus» ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Sevilla. Este juez deniega el «habeas corpus» por considerar legal la detención, aparte de que considera el Juez de Instrucción número 13 de Sevilla, que la competencia es la jurisdicción militar en este caso. El día 22, por la mañana, el juez to-

gado de instrucción deniega la petición de «habeas corpus», se continúan las diligencias policiales, y el día 23, a las 11, se produce la entrega de las diligencias al juez togado. Continúa en prisión provisional por decisión de la autoridad judicial competente. Este es el caso del cabo primero don Manuel Rosa.

En cuanto al tema de fondo, conozco su posición, señor Curiel, pero aunque es la posición del Gobierno, por supuesto, eso afecta también al modelo policial que han votado los representantes legítimos del pueblo español por una muy amplia mayoría. Señor Curiel, creo recordar que hubo cinco votos en contra, es decir, todos los Grupos Parlamentarios a excepción del suyo lo aprobaron, lo votaron, decidieron cuál era el modelo policial para España, haciendo que de los Cuerpos dependientes del Gobierno de la nación, uno tuviera el carácter de instituto armado de carácter civil y otro tuviera el carácter de instituto armado de carácter militar. Y eso comporta una serie de consecuencias.

Yo voy a decirle que está clarísimo, y es así en el Derecho comparado. La situación es igual, señor Curiel, en Francia, en Italia, en Bélgica, en Portugal, en Austria y en bastantes más países: hay un cuerpo de seguridad civil y un cuerpo de seguridad militar, y en el cuerpo de seguridad militar no hay determinadas posibilidades que existen en el cuerpo de seguridad civil, salvo algunos otros países que, por ejemplo, hablando del derecho de sindicación, como usted sabe, no se lo reconocen para ningún cuerpo de seguridad, como es el caso de Gran Bretaña.

Esta es la situación. En la declaración del Consejo de Europa hay muchas más cosas, permítame que le diga, señor Curiel, que usted no ha leído, sobre posibilidades y facultades a la legislación de cada país para proceder al desarrollo adaptado y adecuado a las circunstancias de cada nación. Los representantes del pueblo español han decidido, señor Curiel, cuál tiene que ser el modelo policial. Yo le digo que es legítimo mantener discrepancias en el sistema democrático respecto a esa decisión, pero yo creo, señor Curiel, que no es legítimo contribuir a que se viole una ley, aunque uno esté en desacuerdo con la forma en que se regulan las cosas en ese precepto legal. En el sistema democrático hay procedimientos para tratar de modificar lo que se señala en una ley, pero lo que no es legítimo, a mi modo de ver, democráticamente hablando, es que desde ningún partido se fomente la violación de una ley, aunque se esté en desacuerdo con su fondo. Nada más, señor Curiel.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para réplica y manifestar su conformidad o disconformidad con la respuesta, el señor Curiel.

El señor **CURIEL ALONSO**: Señor Ministro, no acepto sus palabras finales (y sé, naturalmente, lo que circula por los pasillos del Ministerio del Interior), pues ni Izquierda Unida ni el Partido Comunista de España contribuirá a que nadie viole ninguna norma jurídica. Otra cosa bien distinta es, y lo digo aquí, que nosotros creamos que hay que reconocer el derecho de sindicación de la Guar-

dia Civil; completamente distinta. No acepto de ninguna manera, insisto, la acusación de que este Diputado u otros de su formación política pueden contribuir a ninguna vulneración del derecho positivo, ninguna. Me parece una acusación, permítame que se lo diga, completamente fuera de lugar. Y ha habido ya algunas, demasiadas, en las últimas semanas, en relación con algunos temas no precisamente de Interior.

Señor Ministro, el artículo 28 de la Constitución no lo puede usted utilizar como lo ha utilizado, porque se le olvida a usted la palabra «podrá» antes de limitar. No prohíbe el derecho de sindicación, remite a una ley posterior. En la Constitución precisamente —y usted sabe que fue muy debatido en la Ponencia constitucional— quedaba abierta la posibilidad del reconocimiento del derecho de sindicación. De manera que interprete usted bien, por favor, la Constitución, porque le digo otra cosa: compare usted el artículo 8 con el artículo 104; también ahí está clarísimo el modelo policial. El artículo 8 establece quiénes son las Fuerzas Armadas de nuestro país, y ahí no está la Guardia Civil, está en el artículo 104 donde figuran las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Por tanto, citemos todos bien la Constitución o vayamos a la lectura de los textos de los legisladores constitucionales. Ya sé que el artículo 15.2 prohíbe el derecho de sindicación de la Guardia Civil. Pero, señor Ministro, de la misma manera que usted me dice que está en la ley, yo le digo que intentaré por todos los medios, y los medios son los parlamentarios, obviamente, modificar esa Ley. Porque usted sí estará de acuerdo con aceptar la modificabilidad del derecho positivo, si no, imagínese usted hasta dónde podríamos llegar.

De manera que voy a defender las posiciones que el PSOE tuvo en el debate de la Ley de Bases de Defensa Nacional. Si quiere, tengo aquí la intervención del señor Solana, magnífica intervención. Lo que pasa es que defendía justamente lo contrario de lo que ustedes defienden nada más llegar al Gobierno. Decía, con toda claridad, el señor Solana que los socialistas no creen en la naturaleza militar de la Guardia Civil. Otra cosa es que la jerarquía de los servicios internos tenga carácter militar, pero no creen en la naturaleza —solamente faltaría decir, por supuesto— militar de la Guardia Civil.

Eso no era así, ni está así en la Constitución. Lo han puesto ustedes. Han ido ustedes hacia atrás. Es peor la regulación actual que la de UCD, del año 1980, de la Ley de Bases de Defensa Nacional. Mucho peor que esta Ley que se negoció y se pactó entre todas las fuerzas parlamentarias, y había la posibilidad de una reforma profunda en la Guardia Civil. Con el cambio ustedes han ido hacia atrás.

Eso es lo que está ocurriendo. Nos podemos agarrar todos a la legislación vigente, sin duda, pero yo no quiero pensar que si la actitud o la sensibilidad del Gobierno es simplemente lo que usted nos ha dicho, yo me temo que se abre una situación difícil en la Guardia Civil. Yo contribuiré en la medida de mis fuerzas, muy escasas parlamentariamente, a que eso no sea así, y a poder abrir cau-

ces de diálogo y de solución de los problemas. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Curiel.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior para réplica, por tiempo máximo de cinco minutos.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Yo me alegro de sus manifestaciones y las acepto, señor Curiel, en el sentido de que ni usted ni su Grupo van a favorecer ninguna infracción a la ley en el seno de la Guardia Civil; que van a hacer lo posible, que es lo legítimo democráticamente, para modificar la ley, de acuerdo con sus criterios y opiniones; que no van a hacer nada por fomentar actos de indisciplina o de violación de la ley en el seno de la Guardia Civil. Es una promesa y una declaración suya que yo acepto, de la que en absoluto dudo. Me satisface porque es lo correcto, en términos democráticos y de respeto al Estado de Derecho.

Aunque me parece que es un poco ocioso, quizá convenga recordar que el artículo 28 de la Constitución se refiere no sólo a las Fuerzas Armadas, sino a los Institutos armados sujetos a disciplina militar, y les da el mismo tratamiento. Eso es lo que ha decidido el Parlamento español, vuelvo a decir, por una muy amplia mayoría. Todos los Grupos Parlamentarios, a excepción del suyo, aceptaron esta posición y ese modelo policial. Está recogido en la Ley. Consecuentemente, es el desarrollo de lo que establece el artículo 28 de la Constitución. Son ustedes muy libres, es su derecho, de intentar la modificación de esa Ley.

Señor Curiel, yo creo que a veces, el apasionamiento político de buena fe nos lleva a sacar algunas consecuencias que no son correctas y que no se ajustan a la realidad. El modelo policial que presentó el Gobierno de la UCD, presidido por don Adolfo Suárez, está en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales». Le remito a él. No tiene, absolutamente, nada que ver con lo que usted ha dicho.

— DEL SEÑOR CASO GARCIA SOBRE LA FUGA DE NEUS SOLDEVILLA Y OTROS EXTREMOS

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, pasamos a la siguiente pregunta del Diputado señor Caso García sobre la fuga de Neus Soldevilla y otros extremos.

Esta pregunta será expuesta, tal como se ha solicitado, por el Diputado del mismo Grupo Parlamentario, señor Buil Giral, quien tiene la palabra por tiempo máximo de diez minutos.

El señor **BUIL GIRAL**: Gracias, señor Presidente, no usaré todo ese tiempo. Como una cuestión previa de orden, yo prefiero juntar las cuatro primeras preguntas en una sola intervención y las tres últimas, que tienen una unidad temática, en una segunda intervención. Creo que así será más breve.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Buil, se está usted refi-

riendo a unas preguntas que significaban ampliación del orden del día y que no se van a introducir en él. Si le parece, las dejamos para otra ocasión.

El señor **BUIL GIRAL**: De acuerdo, señor Presidente. En este caso haré una única intervención.

La primera pregunta se refiere a la fuga de Neus Soldevilla, tema que ha sido muy aireado por los medios de comunicación y que tiene su singularidad. Esta persona estaba en régimen abierto, cumpliendo condena en la prisión de Wad-Ras, en Barcelona, presentándose en ella todas las noches. Hubo un recurso del fiscal ante el juzgado de vigilancia penitenciaria que revocó el régimen abierto y una subsiguiente apelación a la Audiencia Provincial de Huesca. La sorpresa es que el mismo día que se dictaba el auto, confirmando el acuerdo del juez de vigilancia penitenciaria, esta persona desaparecía.

El señor Ministro me dirá que es algo que puede ocurrir en numerosos casos. Lo sorprendente es que, siendo una persona de una especial notabilidad por haber salido en numerosas ocasiones en los medios de comunicación y suficientemente conocida por todos los medios policiales, lo sorprendente, repito, es que pudiera cruzar impunemente la frontera y sustraerse a la acción de la justicia.

La pregunta concreta es si el señor Ministro considera que el funcionamiento de los servicios policiales de vigilancia de fronteras ha sido correcto a la vista de las circunstancias de este caso.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para contestar a la pregunta el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Se podría contestar muy brevemente. Es evidente, señor Buil, que, a la vista del resultado, se ha producido una actuación deficiente. Me imagino que S. S. con esa respuesta sólo tendría bastante razón, pero, como él ha dicho, algo más habrá que añadir.

La policía toma medidas para evitar que personas condenadas puedan ausentarse de España, en la medida que tenga conocimiento de cualquier situación irregular respecto a las mismas. En este caso concreto, cuando la policía recibió la orden de busca y captura, era ya imposible tomar esas medidas.

El caso de la señora Soldevilla, como usted mismo apuntaba, no es aislado —es un caso sobresaliente en los medios de comunicación— entre las personas que al estar en libertad provisional o cumpliendo condena en régimen abierto, se han fugado hacia un país con el que no existe convenio de extradición, escapando a la acción de la justicia y quebrantando su condena. Ha habido otros casos de gran repercusión pública. No sería ocioso recordar el del supuesto mafioso señor Bardellino, al que el juez concedió la libertad provisional; o el del señor Lerdo de Tejada, condenado por participación en los asesinatos del despacho de los abogados laboristas de Atocha, quienes, con permisos concedidos por el juez, huyeron del país y no han sido localizados. Ha habido otros casos que no

tuvieron la misma repercusión en los medios de comunicación.

Ciertamente, S. S. puede decir que en los casos de delincuentes más conocidos podría establecerse un sistema especial, pero sería bastante difícil establecer la frontera, lo reconocerá S. S., de cuáles son los supuestos especiales y cuáles no.

Yo puedo poner en su conocimiento, aunque creo que lo ha hecho el propio Ministro de Justicia, algunas cifras que pueden ilustrar de la magnitud de nuestro problema —el problema de todos— en estas cuestiones. De acuerdo con nuestra legislación penitenciaria, hay la posibilidad de varios tipos de permisos distintos: unos los conceden las propias autoridades penitenciarias; otros los concede la autoridad judicial, los jueces de vigilancia. Hay permisos especiales, para supuestos concretos, hay permisos ordinarios, y permisos de fin de semana.

En el ámbito penitenciario, estos permisos tienen algunos inconvenientes que entrañan riesgos. Hay la posibilidad, que se produce en ocasiones, de que el penado no se reintegre al establecimiento, de que quebrante su condena y que, incluso, durante alguno de estos permisos cometa nuevos delitos. También son casos que se dan en la práctica.

Tengo que reconocer, señor Buil, que estos riesgos no pueden eliminarse de forma absoluta, es imposible. Es deber de la Administración penitenciaria, del juez de vigilancia, en los supuestos en que intervengan, extremar la atención para conseguir que estos riesgos se mantengan dentro de unos límites tolerables. Nosotros entendemos que la utilidad de esta institución para lograr la reinserción de los penados —es una de las condiciones que señala nuestra legislación— tiene que conllevar algún posible riesgo de este tipo puesto que lo contrario, la supresión total de todos estos permisos o la restricción excesiva de los mismos, tendría unas consecuencias parecidas y produciría, a nuestro modo de ver, un daño mayor del que tratamos de evitar.

Señor Buil, voy a darle unas pinceladas estadísticas para que vea cuál es el volumen de las Fuerzas de Seguridad del Estado —creo que, más o menos, usted lo sabe, pero le voy a refrescar la memoria— desplegadas en todo el país y cuáles son las funciones —antes señalábamos la prolongación excesiva de la jornada de trabajo en algunos supuestos—. Los permisos concedidos en el período de enero a julio de 1986 fueron 65.140. Afectaron a 4.220 reclusos, los permisos ordinarios y especiales, y a 3.041, los de fin de semana. Ha habido los siguientes supuestos de fracaso en ese intento de una política de reinserción. En el supuesto de los permisos ordinarios y especiales, 402 reclusos de los 4.228, quebrantaron su condena. En el supuesto de permisos de fin de semana, 56 reclusos sobre 3.041. El total de porcentaje de fracaso es de un 0,70 sobre el volumen total de permisos concedidos.

A nuestro modo de ver —y le estoy dando información, en la línea de lo señalado por el señor Rebolledo de coordinación de dos Departamentos—, este porcentaje de fracasos, que es necesario reducir al mínimo, no es exagerado ni excesivo en cuanto a la política que se viene prac-

ticando en esta materia. Si entiendo que comprenderá S. S. y cualquiera de los señores Diputados que me escuchan que en este volumen de permisos concedidos y de población penitenciaria, no se puede establecer ningún sistema de vigilancia especial con respecto a la totalidad; es imposible y está fuera de nuestras posibilidades. El señalamiento de medidas especiales en algún caso concreto tiene que ser iniciado por la autoridad que toma la decisión de conceder uno de esos permisos. Reconozco humildemente ante S. S. que algún fallo de coordinación se produce como el que tenemos ocasión de comentar en este caso.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Buil para manifestar su conformidad o disconformidad con la respuesta dada, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor **BUIL GIRAL**: Gracias, señor Presidente, no los agotaré.

He entendido perfectamente la información —y se la agradezco— que nos ha dado el señor Ministro. Nosotros estamos de acuerdo con el régimen penitenciario por sistema de grados, creemos que es el más beneficioso que hay para el régimen de la justicia, yo no me refería a los quebrantamientos de condena que se producen dentro del país por estas personas, sino a los casos —S. S. ha nombrado algunos más— que tienen una gran trascendencia en la opinión pública y una proyección importante en la sociedad. Aquí sí que creo que hay un fallo, por una razón muy sencilla. Una persona sujeta a condena de dos años a la que se le concede inmediatamente el tercer grado, no hace pensar que se vaya a fugar de España. Por el contrario, si la persona está condenada a veintiocho años y consigue un régimen abierto, precisamente en un tiempo, valga la redundancia, extemporáneo y de forma no muy clara, habría que adoptar unas medidas —no creo que hubiera muchas personas en estas condiciones— de vigilancia, no en el interior del país, sino en las fronteras. A esto me refería.

Me felicito de este bajo porcentaje que existe en quebrantamientos de condena de las personas que disfrutan de permisos de fin de semana y de todos los beneficiarios que establece la Ley penitenciaria, pero me parece que se podría mejorar mucho, dando un tratamiento específico para estos casos de condenas altas en las que sí es presumible que se puedan sustraer a la acción de la justicia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Coincido con S. S. y reconozco que hay una deficiencia que se debe tratar de limitar al máximo, pero también quiero subrayar, en cuanto a las resoluciones y autoridades que las toman, a los criterios por los que se adoptan tales decisiones y a si se toman o no medidas es-

peciales de vigilancia, que no son competencia del Departamento del cual tengo la responsabilidad.

— **DEL SEÑOR CASO GARCIA SOBRE RAZONES QUE HAN LLEVADO A LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR A INCUMPLIR LOS REGLAMENTOS POLICIALES NO APARTANDO A LOS INSPECTORES, SEÑORES ABONJO Y GABINO, DEL CUERPO SUPERIOR DE POLICIA**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, a la siguiente pregunta, que va a desarrollar el mismo Diputado, señor Buil, sobre las razones que han llevado a las autoridades del Ministerio del Interior a incumplir los reglamentos policiales no apartando a los inspectores, señores Abonjo y Gabino, del Cuerpo Superior de Policía. Tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Más brevemente todavía. La Audiencia Provincial de Bilbao condenó, en marzo de 1984, a dos inspectores de Policía, don Manuel Amadeo Abonjo y don Miguel Angel Gabino Balbuena, a diez meses de cárcel y como accesoria, a la pena de diez años de inhabilitación, por un delito de torturas. Esta sentencia fue posteriormente ratificada por el Tribunal Supremo, en junio de 1985. Después hubo una petición de condena condicional, al amparo del artículo 92 del Código Penal, concedida por la Sala sentenciadora y que, como es de ley, no fue extensiva a las penas accesorias. No hace mucho tiempo estos inspectores seguían cumpliendo funciones policiales; concretamente uno de ellos, en Valencia.

Estas son las preguntas: ¿por qué no se han cumplido los Reglamentos? ¿Por qué no se ha cumplido la condena de la Audiencia?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para contestar a la pregunta formulada, el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Iré directamente al fondo del asunto, señor Buil, para no detenernos en elementos accesorios. Lo que usted ha relatado es, sustancialmente, cómo han sucedido las cosas. Es cierto. Se produce una condena, una ratificación en los aspectos esenciales por parte del Tribunal Supremo, y hay una suspensión de la misma que se comunica a los interesados a través de la Audiencia Provincial de Madrid, en cumplimiento del exhorto correspondiente de la Audiencia Provincial sentenciadora.

Lo que se discute, a mi modo de ver, señor Buil, es si la pena de inhabilitación especial es principal o accesoria en este supuesto. Tengo aquí la sentencia que le puedo leer. Dice que condena a estos funcionarios de policía a cinco meses de arresto mayor por las lesiones, a otros cinco meses de arresto mayor, y a multa de cien mil pesetas por las amenazas, con arresto sustitutorio, en caso de impago, de cincuenta días; así como a diez años de inhabilitación especial, con los efectos prevenidos en el artículo 36 del Código Penal. Sigue diciendo la sentencia:

... a la accesoria de suspensión del derecho de sufragio durante el tiempo de duración de las penas privativas de libertad, y al pago... La pena de inhabilitación especial, tal y como está en los preceptos correspondientes del Código Penal —en el entendimiento de las personas que se han aproximado a este problema— es una pena principal, no es accesoria.

En cualquier caso, ningún centro directivo del Ministerio del Interior recibió la comunicación de que ésta era una pena accesoria, de que tenía que ser cumplida separadamente y que no estaba afectada por la suspensión de condena. Precisamente por esto, cuando se recibe, con fecha 20 de octubre del presente año, comunicación del Presidente de la Audiencia Provincial de Vizcaya solicitando información acerca de las medidas adoptadas para proceder a la ejecución de la pena de diez años de inhabilitación especial a la que fueron condenados, se dirige la comunicación correspondiente a la Audiencia Provincial en ese mismo mes, con fecha 30 de octubre, solicitando información sobre este extremo para que quede perfectamente clarificado, siguiendo el tenor literal de la sentencia, si es o no una pena principal y está o no afectada por la suspensión de condena. Esa es la situación en este momento, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Buil para réplica, por tiempo de cinco minutos.

El señor **BUIL GIRAL**: Voy a ser brevísimos.

El criterio de este Diputado, desde luego, es que se trata de una pena accesoria. A mí me parece que el Ministerio tendría que hacer un seguimiento de todos aquellos casos en los que existe una condena de un funcionario del propio Departamento y recabar los dictámenes más minuciosos para depurar perfectamente las responsabilidades en que puedan incurrir, y que especialmente en un caso como éste, que cumplan su condena. Incluso se da el caso de que una de estas personas, al parecer, está también implicada en otro asunto ajeno al servicio por el que se siguen unas diligencias en Valencia. Es un llamamiento al Ministro para que se extreme el seguimiento de estos casos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Debo insistir en el extremo que ya le indicaba. En el Ministerio del Interior lo único que se recibe es la sentencia, donde no se clarifica como accesoria la pena de inhabilitación especial (todo lo contrario, en la parte dispositiva se señala como accesoria otra pena y a la inhabilitación se la señala como pena principal), y la comunicación de que estos funcionarios de policía comparezcan para notificarles la suspensión de la condena por dos años. Esas son todas las comunicaciones que hay en centros directivos del Ministerio del Interior.

Cuando se plantea esta controversia, yo creo que la Dirección de la Policía procede de la única forma en que

puede proceder: dirigiéndose a la Sala sentenciadora para que le aclare esta cuestión.

— **DEL SEÑOR CASO GARCIA SOBRE LA VISITA PRIVADA REALIZADA POR EL ASESOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, MOHAMED DUDU, A MARRUECOS Y OTROS EXTREMOS**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, a la siguiente pregunta, que desarrollará el mismo Diputado, señor Buil, sobre la visita privada realizada por el Asesor del Ministerio del Interior, Mohamed Dudú, a Marruecos y otros extremos.

Tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Esta pregunta, que se formuló el 10 de octubre, ya ha tenido, en cierto sentido, una respuesta adecuada en todos los medios de comunicación. El sentimiento de ridículo que embarga a este Diputado, y supongo que a muchos españoles, es inmenso.

No sé cuál es el sistema que sigue el Ministro del Interior o el Ministerio —aunque aquí estamos personalizando— para seleccionar estas personas que deben prestar una colaboración, precisamente para resolver un contencioso existente en Melilla y que, lejos de solucionarlo, lo han multiplicado, lo han hecho exponencial.

Vuelvo a insistir en que después de todo lo que ha ocurrido durante estos días se me corta el hilo, porque me vienen a la memoria todas las informaciones que han aparecido en la Prensa y que realmente dan unos tintes rocambolescos a este asunto.

Sencillamente, señor Ministro, conteste usted, si puede, a estas preguntas. Si conocía que se iba a realizar este viaje previo, que fue la primera sorpresa. Si lo conocía el Delegado del Gobierno en Melilla, y si considera compatible el señor Ministro ese viaje con el mantenimiento del señor Dudú en su puesto del Ministerio del Interior. ¡Y fíjese todo lo que sigue!

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior para contestar.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Es de agradecer la clarividencia del señor Diputado respecto a los acontecimientos que iban a suceder posteriormente. La verdad es que en el Ministerio del Interior somos más modestos; no fuimos tan clarividentes. La lástima es que el señor Diputado no lo hubiera manifestado antes de que sucedieran los hechos.

Nosotros pensábamos, y seguimos pensando, que es muy necesario que para los programas en marcha de integración del colectivo musulmán de Melilla participen dirigentes de ese colectivo de manera activa. Y se lo reitero por si no lo ha oído su señoría: lo pensábamos y lo seguimos pensando.

Al señor Mohamed Dudú se le ofreció participar en un programa de mejora de la situación de las minorías étnicas, en este caso concretamente referido a las minorías de

origen musulmán, con el correspondiente contrato en la Dirección de Política Interior. El señor Mohamed Dudú lo aceptó, como es público y notorio, consultando en asamblea a integrantes de ese colectivo.

En las fechas que S. S. indicaba, el señor Mohamed Dudú realizó un viaje a Marruecos. Ese viaje fue comunicado a quien era el director del programa en el que participaba. Se comunicó también al Delegado del Gobierno en Melilla y se insistió siempre en su carácter privado. Es más. El señor Mohamed Dudú, en comparecencia en esta Cámara, reiteró, una y otra vez, el carácter privado de su viaje. Esos son los hechos.

Si el señor Mohamed Dudú con posterioridad ha rectificado su criterio respecto a una decisión que adoptó libremente, nosotros, francamente, lo lamentamos. Lo decimos una vez más. No pensamos que la decisión política fuera equivocada, creemos que es acertada. El señor Mohamed Dudú ha cambiado de criterio y lo lamentamos. Y cambiado de criterio en muchos aspectos. Yo tengo aquí, firmado por él —ya que está tan de obligada actualidad—, un comunicado conjunto, de fecha 10 de febrero de 1986, respecto al punto que ahora aparece más controvertido (del que se dio traslado a los medios de comunicación y fue publicado), cuyo punto tres (de este comunicado conjunto, vuelvo a repetir, firmado en sus dos hojas por don Aomar Mohamed Dudú) dice: Asumida por los dirigentes musulmanes la vigencia de la Ley de derechos y libertades de los extranjeros en España y su consiguiente aplicación en todo el territorio nacional, dichos dirigentes sugerirán criterios para definir el concepto de arraigo de los residentes en Ceuta y Melilla. Repito que éste es el punto más controvertido. Está firmado y poseo el documento.

Consiguientemente, se ha producido una modificación estridente de criterio de esta persona. Yo creo que hay que lamentarlo. Verdaderamente, señor Buil, no hay otra salida, dentro de nuestra legislación, más que insistir en la necesidad de que se produzca esa integración del colectivo musulmán; de que se eliminen barreras que habían existido y que hemos empezado a eliminar nosotros —hemos empezado a eliminarlas, no se han eliminado totalmente—; y de que se continúe con esa política. En la medida de nuestras posibilidades, haremos todo lo que podamos para que participen en esa política los dirigentes del colectivo musulmán.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para manifestar su conformidad o disconformidad con la respuesta, el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Conformidad con la respuesta, en parte. No acepto lo de la clarividencia. Se trata simplemente de ser más avisado. Nosotros hicimos la pregunta el 10 de octubre, cuando no se habían producido estos últimos hechos. El hecho de que esta persona hiciera un viaje, aunque tuviera carácter privado —naturalmente, no iba a tener carácter oficial, puesto que era un asesor con un vínculo especial, «sui generis», con el Ministro del Interior—, era ya motivo de, por lo menos, ponerse en absoluta alerta sobre la naturaleza de este señor.

Precisamente porque estamos totalmente de acuerdo con la política de integración que se sigue en Melilla, hay que elegir mejor a las personas. Antes de recomendar y de integrar a una persona como el señor Dudú en el Ministerio, el señor Ministro del Interior y sus servicios de información habrían tenido que ver en qué planeta se movía.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Vuelvo a insistir, cuando habla de elegir mejor a las personas, en que la política, deliberada política, es la de que participen los dirigentes del colectivo musulmán. El Ministerio del Interior decide, naturalmente, la participación de esas personas, pero no decide quiénes son los dirigentes del colectivo musulmán, señor Buil.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente pregunta. Del Diputado señor Curiel Alonso, sobre confusión producida por el Ministerio del Interior al publicar la foto de una persona como presunto miembro del «Comando España», cuando esa foto correspondía a otra persona.

Sugiero al señor Curiel que, como tiene formulada otra pregunta parecida, relacionada con un nuevo error en la identificación de presuntos miembros del «Comando España», si puede acumular ambas preguntas, siendo respondido también por el señor Ministro en un solo acto. Naturalmente su tiempo, en este caso también sería del doble, con la esperanza de que no fuera consumido en su totalidad.

El señor **CURIEL ALONSO**: Me alegro coincidir, por una vez, con la Presidencia, porque yo iba a hacer la misma sugerencia, incluso alguna más, si el señor Presidente lo estima oportuno y el señor Ministro no tiene inconveniente. Sugeriría que pudiéramos tramitar a la vez la pregunta de mi compañero de Agrupación, señor Sartorius, acumulando las dos preguntas sobre los errores.

El señor **PRESIDENTE**: No hay ningún inconveniente.

— **DEL SEÑOR SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES, SOBRE PERMANENCIA DE FICHAS POLICIALES EN LOS ARCHIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, ELABORADAS DURANTE LA PASADA DICTADURA**

El señor **PRESIDENTE**: Por consiguiente, vamos a analizar en primer lugar, la pregunta del Diputado señor Sartorius Alvarez sobre permanencia de fichas policiales en los archivos del Ministerio del Interior, elaborados durante la pasada dictadura.

Para la exposición de esta pregunta, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS**

BOHORQUES: Señor Presidente, señor Ministro, la pregunta, tal y como está formulada en el escrito que enviamos con fecha 13 de octubre, es clara; sin embargo, voy a aclarar brevemente algunas cosas referentes a este tema. En este caso concreto, se refería a que había surgido la noticia, o información, de que seguían existiendo informes policiales en los archivos de la policía y del Ministerio del Interior sobre personas que habían pertenecido a «Justicia Democrática», organización que, como es sabido, se enfrentó al pasado régimen y luchó por el establecimiento de las libertades democráticas en España.

Este tema es preocupante porque surge respecto a estas personas concretas de «Justicia Democrática», pero también respecto de otras personas, grupos o sectores. Por ejemplo, en los atestados de la Guardia Civil referentes a antecedentes de los jornaleros procesados en Andalucía, aparecen siempre informes referidos a las actividades de estos procesados, hoy algunos condenados, de sus actividades durante la dictadura; unos pertenecían al Partido Comunista, otros al Sindicato Comisiones Obreras, fundamentalmente. También han aparecido otros casos de políticos conocidos que siguen teniendo sus antecedentes en los archivos o en los ordenadores de fronteras, como ocurrió hace tiempo con mi compañero de Grupo el señor Curiel. Incluso yo he tenido conocimiento, porque lo leí en un momento determinado, de que existía un informe del anterior Jefe —ya hoy fallecido— de la Político-Social, señor Yagüe, que respecto al Diputado que les habla decía una frase que nunca se me ha borrado ni se me borrará. Decía: «Es un individuo peligroso que sólo utiliza la libertad para delinquir». Frase lapidaria que supongo, no lo sé, existe todavía en los archivos de la policía.

El hecho real es que, ya se trate de jornaleros, de políticos, de miembros de la judicatura, existe la sospecha, que yo quiero que el señor Ministro confirme, rebata o diga en qué situación se encuentra. Por tanto, quisiera saber qué pasa con los antecedentes policiales —que no es lo mismo que penales— de la época de la dictadura. Yo considero que no deben ser un mérito, pero tampoco un demérito, es decir, que debía ser algo ya absolutamente liquidado en la etapa democrática, que no se pudiese utilizar nunca para nada. Nunca se ha dado una respuesta satisfactoria, respecto a qué ha pasado con esos antecedentes, por parte del Ministerio del Interior. Esa es, en concreto, la pregunta que nosotros planteamos, y si el señor Ministro está en condiciones de aclarar de una vez y definitivamente, qué ha ocurrido con esos antecedentes de la época de la dictadura.

El señor **PRESIDENTE**: Para réplica y por un tiempo también máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Voy a referirme, como ha hecho el señor Sartorius, primero al caso concreto que motiva su pregunta y después haré algunas consideraciones generales, exactamente igual que ha hecho él.

Puedo confirmarle, señor Sartorius, que actualmente en

el archivo correspondiente de la Comisaría general de Información de la Dirección General de la Policía existe la documentación referida a la cuestión concreta que plantea S. S. Esa documentación hace referencia a una información realizada, como avanzaba S. S., sobre el grupo de magistrados y fiscales que formó, en su día, «Justicia Democrática». Dicha información tuvo su origen en una orden del señor Presidente del Tribunal Supremo, del 29 de octubre de 1976 (no era propiamente la dictadura, aunque se contiene así en la pregunta) dirigida a la entonces Subsecretaría de Orden Público, para que la policía realizase una investigación, lo más amplia y concreta posible, sobre el personal de la Administración de Justicia —leo el texto— que integraba el expresado grupo de «Justicia Democrática». Esta orden de la Presidencia del Tribunal Supremo dio lugar a sendos escritos de la propia Subsecretaría de Orden Público en los que se ordenaba la cumplimentación de este requerimiento.

Dicho material, como es obvio —ya lo adelantaba también el señor Sartorius— carece de valor policial e informativo en términos policiales, y se halla en la actualidad pendiente de reclasificación como valor histórico, procediéndose, en tal caso, a su ubicación definitiva en el Archivo General de la Administración Civil.

Este tema —ya lo he dicho en otra ocasión y ahora voy a reiterarlo— me parece que debe quedar suficientemente claro, precisamente, por la frase —y habrá muchas más— a la que se ha referido el señor Sartorius, respecto a su propia actuación y situación; creo que estaremos de acuerdo en que es muy conveniente que esta frase que fue escrita en un momento dado, no desaparezca nunca y quede perfectamente archivada.

En lo que creo que también nos pondremos de acuerdo sin dificultad, es en que ninguna de estas informaciones tiene que tener ningún tipo de actualidad policial o informativa en términos policiales. Por tanto, me sorprende un poco, si todo es tal y como dice S. S. Lo acepto y lo admito, pero, evidentemente, es una irregularidad que en los atestados a los que se ha referido S. S. aparezcan informaciones de ese tipo. Esta es una irregularidad que hay que corregir, obviamente.

Este tema dio lugar a un debate —creo que fue en el Senado— en el año 1978, y que yo sepa, señor Sartorius, he contestado en otras ocasiones. La posición del Grupo Socialista en ese debate que se produjo en el año 1978, fue precisamente de crítica al Ministro del Interior entonces en funciones, tratando de evitar que este material documental fuera destruido. A mí me parece que ésa es la posición; como en todo, podemos ir más despacio o no, pero en este momento existe una comisión de clasificación de todos estos fondos documentales —en colaboración con el Ministerio de Cultura— para ir pasando todo este material documental a los archivos generales históricos, o los que se determinen, para que tengan ese valor histórico o documental, pero ningún valor de tipo policial.

Esa es la posición. Es decir, que debido a la cantidad de material documental existente, no se ha cumplimentado en su totalidad y hay todavía muchos documentos de este tipo que están físicamente en dependencias poli-

ciales. No tienen valor policial ninguno, como es lógico. Si en algún caso, como ha señalado S. S., referido a estas personas en Andalucía, se ha hecho algún informe de ese tipo, es una irregularidad que debe ser corregida.

Lo que nosotros quisiéramos es que este trabajo se adelantase lo más posible, entre otras cosas para no tener esa ubicación desde todos los puntos de vista, indeseable, señor Sartorius, en dependencias policiales.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Sartorius, para manifestar su conformidad o disconformidad con la respuesta por tiempo de cinco minutos.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: La respuesta, como intención, me vale, señor Ministro; lo que ocurre es que han pasado diez años y eso no se ha hecho. A mí me cuesta creer que en un tiempo de diez años no se haya podido llevar ese material al Ministerio de Cultura. Efectivamente, y lo he dicho muchas veces, yo estoy completamente convencido de que eso tiene un valor histórico, que pertenece a la historia de este país y que los españoles tienen derecho a poderlo conocer un día a través de los estudios que hagan los historiadores, pero no creo que el lugar más adecuado para que esté sean las dependencias policiales. Ese es un material que hay que clasificar, que lo tienen que hacer historiadores, o personas técnicamente adecuadas; yo interpreto por sus palabras que no es así, que la policía misma, o personas del Ministerio del Interior, son las que están clasificando esto. Por otra parte, no creo que el lugar adecuado sea el Ministerio del Interior o las dependencias policiales. Lo lógico hubiera sido llevar todo este material a los archivos históricos y que allí las personas que se hubieran designado trabajasen sobre ese material. Mientras permanezcan en dependencias policiales, o en el Ministerio del Interior, siempre cabe la sospecha (y no sólo la sospecha, sino que le mandaré los atestados de la Guardia Civil sobre los jornaleros de Andalucía) de que pueda ser utilizado para otro menester que no es precisamente el histórico, sino de una gran actualidad, como ha sucedido en ese caso.

Por tanto, no me satisface la respuesta, creo que llevamos ya demasiado tiempo con esos documentos en manos del Ministerio del Interior. Pásense al Ministerio de Cultura, a los archivos históricos, que se trabaje sobre ellos desde el punto de vista histórico, y así desaparecerá toda sospecha. Pero han pasado diez años y sigue diciéndose siempre la misma respuesta: lo estamos clasificando. Yo no creo que se pueda tardar tanto en clasificar un material de ese tipo, que evidentemente es abundante, pero diez años son muchos años.

Y yo terminaría diciendo si el señor Ministro aceptaría que este Diputado, o una comisión del Parlamento, tuviera acceso a esos materiales y comprobase por qué no se ha hecho eso todavía y cómo se va a hacer en el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sartorius.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Yo coincido en que no es lugar las dependencias policiales. De todas formas, lo que no es exacto en su réplica, señor Sartorius, es que no se ha hecho nada en diez años. Lo que no se ha hecho es todo. Pero que no se ha hecho nada, no es correcto, porque sí que se ha ido haciendo. La verdad es que he hecho requerimientos varios a la Dirección General de Policía para que se acelere este tipo de trabajo; el criterio es que hay una Comisión, con representantes del Ministerio de Cultura, que es la que realiza esa función, y se va haciendo. Mi deseo es que se haga fulminantemente, y cuanto antes mejor. Coincido con S. S. en que no es en absoluto deseable que documentos de ese tipo permanezcan en dependencias policiales. Tengo el máximo interés en que, cuanto antes, se liquide ese depósito documental transitorio, que no tiene que estar en dependencias policiales. Y, por supuesto, a ese material, de acuerdo con la normativa legal vigente, tienen acceso, no sólo los Diputados, sino cualquier ciudadano.

— **DEL SEÑOR CURIEL ALONSO, SOBRE CONFUSION PRODUCIDA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR AL PUBLICAR LA FOTO DE UNA PERSONA COMO PRESUNTO MIEMBRO DEL «COMANDO ESPAÑA», CUANDO ESA FOTO CORRESPONDIA A OTRA**

— **DEL SEÑOR CURIEL ALONSO, SOBRE NUEVO ERROR EN LA IDENTIFICACION DE PRESUNTOS MIEMBROS DEL «COMANDO ESPAÑA», DE ETA, QUE EL MINISTERIO DEL INTERIOR FACILITO A LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD EN EL MES DE SEPTIEMBRE**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, y acumuladamente, el señor Curiel explicará las dos preguntas existentes sobre una confusión producida por el Ministerio del Interior al publicar la foto de una persona como presunto miembro del «Comando España», cuando esa foto correspondía a otra, y la relativa al nuevo error en la identificación de presuntos miembros del «Comando España», de ETA, que el Ministerio del Interior facilitó a los miembros de las Fuerzas de Seguridad en el mes de septiembre.

Tiene la palabra el señor Curiel para la exposición de sus preguntas.

El señor **CURIEL ALONSO**: Gracias, señor Presidente, seré breve, para aligerar el final de la sesión. Pero ello no impide el que, lógicamente, le plantee al señor Ministro la grave preocupación, probablemente no sólo de este Diputado, sino de muchos más, y también de Senadores, porque seguí la comparecencia del señor Ministro sobre este tema en el Senado. A la vista de estos dos errores, so-

bre todo de uno de ellos (por eso, aunque yo no he tenido inconveniente en acumular dos preguntas, si le pediría al señor Ministro que supiéramos diferenciar las dos, porque en uno de los casos hay una situación verdaderamente difícil o grave para la persona afectada, y el otro, es de otra materia), hay tres cosas a las que me quería referir, y abrevio, señor Presidente.

La primera es una pregunta elemental, señor Ministro: ¿Cómo es posible que hayan podido ocurrir esos dos errores? Hay algo que normalmente este Diputado cree que se debe hacer, y es que, antes de facilitar a la opinión pública, o bien a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, estas informaciones deberían ser suficientemente contrastadas, para que no se puedan deslizar errores de ese tipo.

Es por eso por lo que en un escrito al que antes se refería el señor Presidente solicité la comparecencia del Director de la Seguridad del Estado, porque entendía que era la autoridad competente a la vista de que en la campaña que se inicia en el mes de septiembre en relación con la presunta identificación de algunos miembros del «Comando España», presentes en Madrid, él era la autoridad que parecía públicamente como responsable de esa campaña.

No se entiende cómo en un tema tan delicado y tan importante no se arbitraron medios suficientes como para contrastar la información que, nada menos, se iba a facilitar a los españoles por Televisión Española y por todas las revistas, con publicidad más que suficiente y que, evidentemente, ha creado una situación muy difícil, concretamente para don Francisco Javier Soares Gamboa. Primera consideración general.

Segunda: si yo he pedido la comparecencia del señor Delegado del Gobierno en La Rioja, es por una razón, señor Presidente, y sin duda el Ministro lo sabe, y creo que puedo decir que me consta que lo sabe. Yo he tenido la lógica preocupación de saber cómo se habían desarrollado las cosas. La información que obra en mi poder me dice que el día 10 de octubre, viernes, la inspección de guardia de Logroño facilita un certificado, a solicitud de don Francisco Javier Soares Gamboa, en la que la Dirección General de la Policía, en la Comisaría, le ofrece un certificado en el que se pone de manifiesto el error cometido. Esto es el viernes. Transcurre todo el viernes a partir de las cinco de la tarde, que es la hora en que se expide ese certificado; todo el sábado, todo el domingo, y el señor Francisco Javier Soares Gamboa asiste incrédulo al hecho de que, aunque la policía oficialmente ya tiene conocimiento de esa situación, sin embargo no hay ninguna gestión para suspender una campaña donde se insistía y se le seguía citando o, por lo menos, aparecía su foto como presunto miembro del «Comando España».

Es solamente el lunes y martes, como sin duda sabe el Ministro, de la semana siguiente cuando, a la vista de las informaciones periodísticas, el señor Delegado del Gobierno y el Ministerio toman las medidas oportunas.

Por eso pedía esa comparecencia, porque me parecía que haber dejado pasar prácticamente setenta y dos horas desde que el Delegado del Gobierno tenía, o debía te-

ner conocimiento oficial de lo que estaba ocurriendo, sin haber adoptado las medidas oportunas, como era simplemente suspender la campaña, parece que era una situación bastante irregular, al menos de mal funcionamiento de la comunicación entre altos cargos del Ministerio del Interior. Sin duda el Ministro sabe que el señor Soares Gamboa ha pasado, como es lógico, por una situación bastante complicada, desde el punto de vista familiar y personal.

Además, me interesaría dejar clara una cosa: mucho me temo que el señor Ministro se equivocó en el Senado. El señor Francisco Javier Soares Gamboa no estuvo detenido nunca en el período 80-81, como el señor Ministro, sin duda por error de quien le haya facilitado la información, dijo en el Senado. Y tengo especial preocupación en que quede claro que no ha habido confusión por mezcla de fechas, porque el señor Soares Gamboa nunca estuvo detenido. Por consiguiente, la explicación que dio el Ministro en el Senado, con todos mis respetos, no es de recibo, porque no puede haber mezcla de fichas, porque este señor no estuvo detenido.

Y termino. Evidentemente, me interesaría conocer del señor Ministro si se ha adoptado algún tipo de medidas internas en el Ministerio del Interior para garantizar que esta situación no se vuelva a producir, porque creo que, por lo que antes ya sin duda comentamos, con ocasión de otras preguntas, la imagen que se ofrece hacia la sociedad española es verdaderamente deprimente. En un tema de combate del terrorismo, que altos cargos del Ministerio del Interior, que se supone que se dedican exclusivamente a eso, cometan dos errores consecutivos en setenta y dos horas y faciliten una información equivocada a los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y comprometan la situación personal de un ciudadano español, que nada tiene que ver, como sabe el señor Ministro, con este tema, creo que es algo bastante grave que exige y requiere medidas drásticas por parte del Ministerio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para contestar a las preguntas, el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): El relato de hechos que hace el señor Curiel es sustancialmente cierto, suceden las cosas como él lo ha relatado. Mi calificación es que se trata evidentemente de un error, lamentable por supuesto, y existe, como ha dicho el señor Curiel, un doble error, que hace más lamentable esta situación.

Se produce una confusión en las fotos. Una de las fotos que se publican del presunto etarra Soares Gamboa corresponde a su hermano, que no tiene nada que ver con estas actividades, y es difícil determinar —y puede creer que lo he intentado— cómo se produce la mezcla inicial confusa, errónea, equivocada de fotos. Porque hay una actuación inicial en el gabinete de identificación de la Comisaría de Información de la Policía, y ciertamente se facilita esa foto equivocada junto a otras verdaderas de la persona que es buscada por la Policía.

También es cierto que una vez producida esa confusión inicial es difícil detectarla, aunque esas fotos pasan por bastantes manos. Es difícil detectar esa confusión porque es cierto que existe un gran parecido físico y si viene confundido desde su origen es difícil que las personas sucesivas reparasen en ello. La verdad es que, en cualquier caso, aunque pasa por varias manos de personas que se dedican profesionalmente a estos temas, el error inicial no es detectado. Como ha señalado el señor Curiel, en ese punto yo comparezco en el Senado y a una pregunta de un Senador de Coalición Popular, creo, sobre estos hechos, leo un informe —no en su integridad, pero sí en sus partes principales— que va firmado por un Comisario que se ha encargado de la investigación del hecho. Y vuelve a producirse otro error, a mí modo de ver mucho más difícil de pretender justificar, explicar o tolerar, como era mi intención primera, un segundo error en el que se dice que el origen de la confusión viene de que esta persona estuvo también detenida y estaban confundidas las fotos, y ciertamente no es así. El detenido fue un tercer hermano. La persona de la que se había confundido la foto tampoco había estado detenida y no tenía nada que ver. Vuelvo a decir que eso se me facilita en un informe que yo leo en el Senado, en un informe firmado.

Le hablo con toda sinceridad, tal como han sido las cosas; mi intención, en un primer momento, y así me pronuncio en el Senado, es, dada la calidad profesional —que todo hay que decirlo— de las personas responsables de los distintos servicios —con todo lo costoso que puede suponer que es eso, señor Curiel— asumir una vez más la responsabilidad del Ministro y no aceptar la petición de dimisión que presenta uno de los dos comisarios, que es el que se ha encargado de la investigación, de la supervisión.

Producido este segundo error, a mí me parece que, aun conservando un criterio favorable con respecto a la línea profesional que han seguido estos altos funcionarios en la jerarquía policial, ya no era tolerable esta segunda equivocación sobre una segunda investigación y consiguientemente hay dos altos funcionarios policiales que asumen la responsabilidad de los fallos cometidos en los respectivos servicios que de ellos dependen, y presentan la renuncia a su puesto, la dimisión, que en este caso les es aceptada. Consiguientemente la responsabilidad de estos errores sucesivos se la han atribuido, aunque no han sido ellos materialmente los que han cometido el error, pero sí han sido servicios a su cargo, que ellos tenían la obligación de vigilar o de controlar. Han asumido la responsabilidad consiguiente, han solicitado ser relevados de sus puestos directivos y lo han sido.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Para réplica, tiene la palabra el señor Curiel.

El señor **CURIEL ALONSO**: Brevísimamente, señor Presidente.

Realmente, señor Ministro, el espectáculo es patético,

lo aceptará. Solamente dos cosas. Me gustaría saber los nombres de los dos responsables policiales que han —dice usted— presentado la dimisión y asumen el doble, triple o cuádruple error, ya no sabemos en qué orden estamos; y segundo, algo a lo que no me ha respondido y que creo que es importante: ¿Qué medidas piensa adoptar en el futuro, para que esta situación no se pueda producir?

Por lo demás, si me lo acepta el señor Ministro, yo retiraré la excusa del parecido físico, que se hizo pública en la primera nota del Ministerio de Interior, porque, en todo caso, bajo ningún concepto puede ser un argumento mínimamente de recibo, para justificar un error que el propio Ministro ha dicho que no tiene justificación posible. Creo que la seguridad jurídica de los ciudadanos estará fundamentada en algo mucho más importante que el parecido físico entre unos y otros, si no, imagínese, señor Ministro, a dónde podíamos llegar.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Curiel. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Para empezar por lo último, señor Curiel, cuando me he referido a la cuestión del parecido físico no he tratado de justificar algo que he adelantado que no tiene justificación. He tratado de explicar el por qué pasando por varias manos no se detecta el error inicial que se ha producido, por manos de personas que están trabajando en esos temas. No he tratado de justificarlo. He dicho que

producido el error inicial, las manos sucesivas por las que va pasando, que son varias, no lo detectan, aunque ven las fotos, y que una explicación, no una justificación, es el parecido físico; como me lo han formulado se lo formuló. El parecido físico, por otra parte, existe, yo también he visto las fotos y las he comparado unas con otras. No soy un experto en esas materias, evidentemente, pero existe el parecido físico.

En cuanto a las medidas que se han adoptado, yo creo que se han tomado medidas correctoras de orden interno en toda la escala de funcionarios que han tenido que intervenir, para que hechos de ese tipo no se produzcan, y la medida correctora principal ha sido a la que me he referido. El nombre de los dos funcionarios que han sido relevados de sus puestos que, vuelvo a decir, eran dos comisarios de máximo nivel en la jerarquía policial ha sido publicado en los medios de comunicación. Yo me referiré a sus cargos, uno era el comisario encargado en la Dirección de la Seguridad del Estado de la Coordinación Informativa y el otro era el Comisario Segundo Jefe de la Comisaría General de Información.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro del Interior.

Con esto hemos terminado el orden del día de hoy. Damos las gracias al señor Ministro del Interior por su presencia en la Comisión, a todas las señoras y señores Diputados y, naturalmente a los servicios de la Cámara. Se levanta la sesión.

Eran las dos y cincuenta minutos de la tarde.